

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2011-HONADOMANI-SB

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECTO DE
INVERSIÓN PÚBLICA, MEJORAMIENTO DE LA
CAPACITDAD OPERATIVA DE LA CONSULTA
EXTERNA DE GINECO-OBSTETRICIA, PEDIATRIA,
CIRUGÍA PEDIATRICA Y ANESTESIOLOGÍA DEL
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN
BARTOLOME”**

2011

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01)**. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal **(Formato N° 01)**.

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.¹

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Garantía de seriedad de oferta²

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente³.

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

¹ Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

² En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

³ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71° del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no

se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%)

del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

No se considera pago de adelantos.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas

de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Hospital Nacional Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI/SB
RUC N°: 20137729751

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CONSULTA EXTERNA DE GINECO-OBSTETRICIA, PEDIATRIA, CIRUGÍA PEDIATRICA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME**

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a ***S/. 1'083,081.81 (UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UNO CON 81/100 NUEVOS SOLES)***, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de OCTUBRE DE 2011.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO S/.	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	EN LETRAS
01	ECÓGRAFO PORTATIL SNC	UND.	1	185,000.00	185,000.00	Ciento ochenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles
02	ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL CON POLISONOGRAFÍA	UND.	1	183,500.00	183,500.00	Ciento ochenta y tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles
03	SILLON PARA EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGÍA	UND.	2	10,290.00	20,580.00	Veinte mil quinientos ochenta con 00/100 nuevos soles
04	EQUIPO DE EMISIONES OTACUSTICAS	UND.	1	47,610.00	47,610.00	Cuarenta y siete mil seiscientos diez con 00/100 nuevos soles
05	LASER PARA FOTOCOAGULACIÓN (INFRAROJO YODO)	UND.	1	240,000.00	240,000.00	Doscientos cuarenta y mil con 00/100 nuevos soles
06	LAMPARA CIALITICA RODANTE	UND.	1	45,000.00	45,000.00	Cuarenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles
07	DOPLER FETAL PORTATIL	UND.	6	2,125.00	12,750.00	Doce mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles
08	ELECTROCAUTERIO PORTATIL	UND.	2	6,900.00	13,800.00	Trece mil ochocientos con 00/100 nuevos soles
09	EQUIPO CONO LEEP	UND.	1	22,500.00	22,500.00	Veintidos mil quinientos con 00/100 nuevos soles
10	EQUIPO DE URODINAMIA	UND.	1	50,000.00	50,000.00	Cincuenta mil con 00/100 nuevos soles

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB
LP 0013-2011-HONADOMANI-SB

11	VIDEOCOLPOSCOPIO	UND.	1	29,800.00	29,800.00	Veintinueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles
12	OTOOFALMOSCOPIO	UND.	5	3,547.00	17,735.00	Diecisiete mil setecientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles

ITEM/PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO S/.	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	EN LETRAS
13	1	SET INSTRUMENTAL DE CURACIONES - 13 PIEZAS	SET	2	2,081.98	13,612.52	Trece mil seiscientos doce con 52/100 nuevos soles
	2	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR – 12 PIEZAS	SET	2	2,012.51		
	3	SET INSTRUMENTAL DE SUTURA – 13 PIEZAS	SET	2	2,711.77		

ITEM/PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO S/.	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	EN LETRAS
14	SET INSTRUMENTAL DE INFERTILIDAD – 81 PIEZAS	SET	1	17,441.63	17,441.63	Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y uno con 63/100 nuevos soles
15	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN MATERNO FETAL – 350 PIEZAS	SET	1	26,696.52	26,696.52	Veintiséis mil seiscientos noventa y seis con 52/100 nuevos soles

ITEM/PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO S/.	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	EN LETRAS
16	1	MESA DE ESCRITORIO CON CAJONES	UND.	15	450.00	24,612.50	Veinticuatro mil seiscientos doce con 50/100 nuevos soles
	2	SILLA METÁLICA TAPIZADA	UND.	35	110.50		
	3	VITRINA METÁLICA PARA MATERIAL	UND.	19	513.00		
	4	ESCALINATA DE 2 PELDAÑOS	UND.	11	108.00		
	5	SILLA GIRATORIA ALTA CON RESPALDAR Y GARRUCHA	UND.	9	210.00		

	6	TABURETE GIRATORIO RODABLE	UND.	13	90.00		
--	---	-------------------------------	------	----	-------	--	--

ITEM/PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO S/.	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	EN LETRAS
17	COMPUTADOR	UND.	26	4,570.14	118,823.64	Ciento dieciocho mil ochocientos veintitrés con 64/100 nuevos soles
18	IMPRESORA	UND.	4	3,405.00	13,620.00	Trece mil seiscientos veinte con 00/100 nuevos soles

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 992.DEA.HONADOMANI.SB.2011 el 11 de octubre de 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LLAVE EN MANO

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en siguiente plazo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PLAZO DE ENTREGA
01	ECÓGRAFO PORTATIL SNC	45 DIAS
02	ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL CON POLISONOGRAFÍA	60 DIAS
03	SILLON PARA EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGÍA	45 DIAS
04	EQUIPO DE EMISIONES OTACUSTICAS	15 DIAS
05	LASER PARA FOTOCOAGULACIÓN (INFRAROJO YODO)	60 DIAS
06	LAMPARA CIALITICA RODANTE	45 DIAS
07	DOPLER FETAL PORTATIL	30 DIAS
08	ELECTROCAUTERIO PORTATIL	30 DIAS
09	EQUIPO CONO LEEP	30 DIAS
10	EQUIPO DE URODINAMIA	30 DIAS
11	VIDEOCOLPOSCOPIO	30 DIAS
12	OTOOFTALMOSCOPIO	30 DIAS

ITEM/PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PLAZO DE ENTREGA
13	1	SET INSTRUMENTAL DE CURACIONES – 13 PIEZAS	40 DIAS
	2	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR – 12 PIEZAS	
	3	SET INSTRUMENTAL DE SUTURA - 13 PIEZAS	

ITEM/PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PLAZO DE ENTREGA
14	SET INSTRUMENTAL DE INFERTILIDAD – 81 PIEZAS	40 DIAS
15	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN MATERNO FETAL – 350 PIEZAS	40 DIAS

ITEM/PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PLAZO DE ENTREGA
16	1	MESA DE ESCRITORIO CON CAJONES	30 DIAS
	2	SILLA METÁLICA TAPIZADA	
	3	VITRINA METÁLICA PARA MATERIAL	
	4	ESCALINATA DE 2 PELDAÑOS	
	5	SILLA GIRATORIA ALTA CON RESPALDAR Y GARRUCHA	
	6	TABURETE GIRATORIO RODABLE	
	7	TABURETE GIRATORIO RODABLE CON RESPALDAR Y GARRUCHA	

ITEM/PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PLAZO DE ENTREGA
17	COMPUTADOR	20 DIAS
18	IMPRESORA	07 DIAS

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626 , Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 184- 2008-EF, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 021-2009 –EF-Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 05 Diciembre del 2011
- Registro de Participantes.....: Del 06 de Diciembre al 06 de Enero 2012
- Formulación de Consultas.....: Del 06 al 13 de Diciembre del 2012
- Absolución de Consultas.....: 19 de Diciembre del 2011
- Formulación de Observaciones a las Bases.....: Del 20 al 27 de Diciembre del 2011
- Absolución de Observaciones a las Bases.....: 04 de Enero del 2012
- Integración de Bases.....: 05 de Enero del 2012
- Presentación de Propuestas.....: 13 de Enero del 2012
El acto público se realizará en.....: Aula Solidaridad del HONADOMANI 10:00 am
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: Del 16 al 20 Enero del 2012
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 23 de Enero del 2012
El acto público se realizará en.....: Aula Solidaridad del HONADOMANI 10:00 am

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Logística (Área de Procesos), sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:30 horas, previo pago de la suma de S/. 10.00 (DIEZ con 00/100 nuevos soles) por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en la que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2011**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: lcordova@sanbartolome.gob.pe.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Aula Morales Carvallo ubicado en el Local Institucional, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°013-2011**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial LICITACIÓN PÚBLICA N° Objeto del proceso: SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
--

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial LICITACIÓN PÚBLICA N° Objeto del proceso: SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

ITEMS N° 01 al 18

- i) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- ii) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- iii) Declaración jurada sobre el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de

⁴ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- v) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- vi) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **(Anexo N° 05).**

ITEMS N° 01 al 12

- i) Hoja de Presentación del Bien. **(Anexo N° 27).**

La columna Folio(s) se refiere al número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado indicando claramente las partes, componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman.

De ser el caso, el postor deberá indicar claramente los requerimientos técnicos adicionales que oferta.

- ii) Carta de Representación (original o copia simple). Solo para los postores que no fabrican ni son dueños de la marca del equipo ofertado.

Debe estar a nombre del postor, otorgada por el fabricante o dueño de la marca del bien y/o por el distribuidor siempre que se encuentre debidamente autorizado por este (fabricante o este dueño de la marca).

En caso de presentar una carta de representación del distribuidor, esta deberá anexar un documento que indique que el fabricante o dueño de la marca otorga la condición de representante al distribuidor.

En caso de consorcio: Una de las empresas deberá presentar la carta de representación del fabricante.

- iii) Documento Técnico Sustentatorio (original o copia simple).

Obligatorios. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletería u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del equipo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el HONADOMANI/SB y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la Hoja de presentación del Bien, y la referencia indicada por el postor en la columna Folio(s) **(Anexo N° 27)**; la documentación presentada debe encontrarse en idioma castellano o en su defecto traducida por traductor público juramentado.

En todos los casos no deberá existir contradicción entre los manuales, catálogos o folletos y el documento emitido por el fabricante para la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- iv) Compromiso de garantía del equipo médico y sus componentes. (original). **Anexo 29.**

Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa, deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos (partes, piezas, accesorios y componentes del equipo). Este documento será canjeado por el Certificado de garantía individual a la entrega del equipo biomédico, contada a partir de la fecha de la recepción y prueba operativa del equipo.

- v) Declaración Jurada de Compromiso de Suministros e Insumos, materiales o repuestos.

Emitido por fabricante o dueño de la marca, expresando su compromiso para el suministro al HONADOMANI San Bartolomé de los insumos, materiales o repuestos originales para su funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menos a cinco (5) años a partir de la fecha de acta de recepción y prueba operativa del equipo.

- vi) Declaración Jurada de Mantenimiento Preventivo. **Anexo N° 11 y 11-A.**

Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa por el tiempo de garantía de los equipos acuerdo a su oferta, a partir de la fecha del acta de recepción y prueba operativa del equipo **Anexo N° 8, 9 y 10.** Incluirá el suministro de insumos (referidos a aquellos materiales necesarios para realizar únicamente las actividades de mantenimiento preventivo), repuestos (referidos a aquellos que el contratista deberá cambiar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de mantenimiento preventivo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante) y la mano de obra para el cambio de las partes o repuestos en reemplazo, sin costo adicional alguno.

- vii) Declaración Jurada donde la empresa se comprometa hacer entrega en calidad de préstamo un equipo Backup, y al cumplimiento de respuesta frente a cualquier problema de operatividad.

- viii) Registro Sanitario o Certificados de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de recepción, instalación y conformidad de los equipos que corresponda a las especialidades referidos en el artículo 110° del Reglamento para registro y Control y Vigilancia Sanitaria Productos Farmacéuticos, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha, relativo al equipo adjudicado entregado. Los equipos que no requieran Registro Sanitario, deberá presentar una Declaración Jurada en donde se señale que el equipo no requiere Registro Sanitario. En caso de ser adjudicado con la Buena Pro deberá presentar el certificado de registro Sanitario emitido por la DIGEMID, en la fecha de recepción del equipo.

ITEMS N° 13 al 15

- i) Registro Sanitario o Certificados de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de recepción, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha. Si no requieren Registro Sanitario, deberá presentar una Declaración Jurada en donde se señale que el equipo no requiere Registro Sanitario. En caso de ser adjudicado con la Buena Pro deberá presentar documento oficial expedido por la DIGEMID que señale que no requiere registro Sanitario.

ITEMS N° 17 al 18

- i) Cuadro de las características del equipo ofertado, componentes, marcas, modelos,

debidamente refrendado con catálogos, manuales, folletería u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del equipo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el HONADOMANI/SB y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, la documentación presentada debe encontrarse en idioma castellano o en su defecto traducida por traductor público juramentado.

- ii) Declaración Jurada de Garantía del Producto Ofertado, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas. **Anexo N° 30.**
- iii) Declaración Jurada de Mantenimiento Preventivo Exhaustivo y Correctivo del producto ofertado. **Anexo N° 31.**

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

ITEM N° 01 al 12

a) Experiencia del postor, Anexo N° 32.

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (**equipos biomédicos en relación al ítem convocado**) durante un **período determinado, no mayor a ocho (08) años** a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a **cuatro (04) veces el valor referencial total o del valor referencial del ítem materia de convocatoria**. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (**voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento**).

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

En caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

- b) **La garantía comercial y/o del fabricante.** Las propuestas que presenten una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia, con una vigencia mayor al periodo indicado en el capítulo III de la Sección Específica de las bases, del equipo ofertado.
- c) **Cumplimiento de la prestación.** Deberá presentar certificados, constancias u cualquier otro documento en que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia se efectuó sin que haya incurrido en penalidades independiente de la denominación que tal documento reciba, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.
- d) Capacitación del personal de la Entidad.

Las propuestas que oferten una capacitación dentro del periodo de garantía, un programa de refuerzo de capacitación especializada., mayor a lo solicitado en el capítulo III de la Sección Especifica de las Bases se otorgara un puntaje adicional.

ITEM N° 13 al 16

a) Experiencia del Postor: (Anexo N° 32) Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el periodo determinado de hasta cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta técnica, hasta por un monto máximo acumulado equivalente que no podrá exceder de cinco (5) veces el valor referencial total del ítem que corresponda. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, que la cancelación conste en el mismo documento u otro que cause certeza del pago). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió el bien y no al sello de cancelación del postor. En los contratos en los que el postor haya participado en consorcio solo se considerará el monto en función al porcentaje de participación, debiéndose acreditar con copia de documentos del proceso de selección en los que haya participado en consorcio; deberán anexar la promesa de consorcio que presentaron para el referido proceso de selección, en el cual debe contemplar, entre otros, el detalle de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación; en el supuesto que en dicha promesa formal no se haya indicado la información en mención, deberá presentarse además una declaración jurada en el que se detalle la información señalada. Finalmente, debe señalarse que la evaluación de la experiencia empresarial de los postores que presenten documentos de anteriores procesos en los que participaron en consorcio se realizará tal como lo dispone la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE y Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE. En el caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

b) Cumplimiento de la prestación: Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que presentaron para acreditar la experiencia del postor.

ITEM N° 17

a) Experiencia del Postor: (Anexo N° 32) Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el periodo determinado de hasta cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta técnica, hasta por un monto máximo acumulado equivalente que no podrá exceder de cinco (5) veces el valor referencial total del ítem que corresponda. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, que la cancelación conste en el mismo documento u otro que cause certeza del pago). En el caso de sello de cancelación, este deberá

corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió el bien y no al sello de cancelación del postor. En los contratos en los que el postor haya participado en consorcio solo se considerará el monto en función al porcentaje de participación, debiéndose acreditar con copia de documentos del proceso de selección en los que haya participado en consorcio; deberán anexar la promesa de consorcio que presentaron para el referido proceso de selección, en el cual debe contemplar, entre otros, el detalle de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación; en el supuesto que en dicha promesa formal no se haya indicado la información en mención, deberá presentarse además una declaración jurada en el que se detalle la información señalada. Finalmente, debe señalarse que la evaluación de la experiencia empresarial de los postores que presenten documentos de anteriores procesos en los que participaron en consorcio se realizará tal como lo dispone la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE y Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE. En el caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

- b) Cumplimiento de la prestación:** Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que presentaron para acreditar la experiencia del postor.
- c)** La garantía comercial y/o del fabricante.
- d) Cumplimiento de las Certificaciones.** Se acreditará con copia de las certificaciones correspondientes por cada ítem (ROHS, FCC, CE, UL, ISO-90001 e ISO-14000).

ITEM N° 18

- c) Experiencia del Postor: (Anexo N° 32)** Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el periodo determinado de hasta cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta técnica, hasta por un monto máximo acumulado equivalente que no podrá exceder de cinco (5) veces el valor referencial total del ítem que corresponda. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, que la cancelación conste en el mismo documento u otro que cause certeza del pago). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió el bien y no al sello de cancelación del postor. En los contratos en los que el postor haya participado en consorcio solo se considerará el monto en función al porcentaje de participación, debiéndose acreditar con copia de documentos del proceso de selección en los que haya participado en consorcio; deberán anexar la promesa de consorcio que presentaron para el referido proceso de selección, en el cual debe contemplar, entre otros, el detalle de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación; en el supuesto que en dicha promesa formal no se haya indicado la información en mención, deberá presentarse además una declaración jurada en el que se detalle la información señalada. Finalmente, debe señalarse que la evaluación de la experiencia empresarial de los postores que presenten documentos de anteriores procesos en los que participaron en consorcio se realizará tal como lo dispone la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE y Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE. En el caso de presentar contratos o

facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

- d) **Cumplimiento de la prestación:** Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que presentaron para acreditar la experiencia del postor.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁵

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. (**Anexo N° 33**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta por un monto de conformidad al siguiente detalle: (CARTA FIANZA)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR REFERENCIAL S/.	Carta Fianza Seriedad de Oferta 1 % del VR S/.
01	ECÓGRAFO PORTATIL SNC	185,000.00	1,850.00
02	ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL CON POLISONOGRAFÍA	183.500.00	1,835.00
04	EQUIPO DE EMISIONES OTACUSTICAS	47,610.00	476.10
05	LASER PARA FOTOCOAGULACIÓN (INFRAROJO YODO)	240,000.00	2,400.00
06	LAMPARA CIALITICA RODANTE	45,000.00	450.00
10	EQUIPO DE URODINAMIA	50,000.00	500.00
17	COMPUTADOR	118,823.64	1,188.24

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

⁵ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

- PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, SE REQUERIRÁ, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **CARTA FIANZA** para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de SEIS (06) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística, ubicada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima 01.

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Encargado de Almacén y el Área Usuaría.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

Ítems N° 01 al 12

- Adicionalmente presentará el Anexo N° 8 (**Acta de Recepción y Prueba Operativa**), Anexos: 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 debidamente firmado.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM N°1

ECOGRAFO PORTATIL SNC

Especificaciones técnicas mínimas con las que deberá contar el bien o equipo solicitado.

1. Monitor a color de 10.4" o mayor con monitor LCD o LED sistema NTSC.
2. Touchpad o trackball integrado al tablero de control.
3. Teclado alfa numérico integrado al tablero de control.
4. Formación digital de haz ultrasónico.
5. Capacidad de actualización de hardware y software.
6. Salida de video VGA o S-Video o RGB.
7. Memoria de 40HD o mayor.
8. Puerto USB.
9. Peso máximo de equipo hasta 5 kg.
10. Rango dinámico mayor a 160 dB.
11. Niveles grises 256 o mayor.
12. Memoria de cine no menor de 220 cuadros.
13. Zoom o ampliación al 100% (2x) con paneo.
14. Interfase DICOM storage, DICOM send, DICOM print, DICOM worklist y DICOM Query/retrieve.
15. Modos de imagen:
 - a) Modo M, Modo M, Modo B/M, Modo M anatómico, Flujo de color, Doppler pulsado y/o color, Doppler continuo.
16. Software:
 - a) Software de imagen general, neonatal y cardiología pediátrica, vascular, nervio.
 - b) Software o paquete vascular con el que se debe poder medir mínimo velocidad sistólica, velocidad diastólica, índice de pulsatilidad, medición de porcentaje de estenosis tanto en diámetro como en área.
 - c) Capacidad de almacenamiento de imágenes y clips de video en dispositivo de memoria.
 - d) Unidad de almacenamiento incorporado por medio de CD-R/W o DVD o USB directo.
 - e) Capacidad de transferir imágenes y clips de video a una PC estándar.
17. Transductores
 - a) Transductor convexo de banda ancha de 4 a 8 MHz con mínimo 10 mm. de longitud para ecografías cerebrales (transfontanelares).
 - b) Transductor plano de banda ancha de 14 m.m. de longitud mínima para ecografías cerebrales (transfontanelares) y medición espacio sub aracnoideo.
 - c) Transductor plano de banda ancha de 5 – 10 mHz. de 38 m.m. de longitud mínima para doppler transcraneal.
18. Accesorios
 - a) Mochila de transporte con espacio para transductores.
 - b) Coche rodable original con soporte para transductores.

- c) Impresora de video blanco y negro con resolución de 325 DPI como mínimo.
- d) Mínimo 10 (diez) rollos de papel para impresora blanco y negro 325 DPI
- e) Mínimo 10 (diez) frascos de gel conductor acústico de 250 ml.

19. Requerimiento de Energía

- a) Equipo diseñado en fábrica para ser conectado directamente al suministro de energía eléctrica monofásica 220 – 240 VAC 60 Hz.
- b) Cable de alimentación de grado médico, enchufe tipo B.
- c) Batería interna recargable con autonomía mínima de 40 minutos.
- d) Un (01) UPS precisión de voltaje de salida menor o igual a 3% y potencia superior en 25 % o más de la potencia nominal del equipo.

20. Condiciones para la adquisición

- a) Tiempo de garantía 36 meses como mínimo. El postor entregará el documento certificado de garantía de fábrica y de perfecto funcionamiento al momento de la entrega del equipo, hincándose a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.
- b) Plazo de entrega del producto 45 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en su 2 primeros años, con precios referenciales.
- c) El postor entregará la carta de representación del fabricante de la marca ofertada.
- d) El postor adjuntará en la oferta copia simple de la certificación de las normas de seguridad eléctrica y IEC-60601-I, DIN VDE 0750-1 o equivalente internacional.
- e) El postor se compromete a dejar instalado el equipo, operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente. Asimismo, se deberá suministrar cualquier elemento, dispositivo, software o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo, aún cuando no se indique en las especificaciones técnicas requeridas.
- f) El postor incluirá al momento de la entrega del equipo lo siguiente:
 - i. Un manual de operación y uso emitido por el fabricante en el idioma español o su respectiva traducción.
 - ii. Un manual de servicio técnico completo, emitido por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
 - iii. Un programa anual de mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento insumos y repuestos, así como, el costo estimado de la mano de obra post-garantía.
- g) El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifica que la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca al bien.
- h) El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de fabricación.
- i) Capacitación en el uso y operación mínima de 20 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso y dictada por personal certificado del fabricante.
- j) El postor se compromete, en caso de que falte el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

e-Niño

ITEM N° 2:

ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL CON POLISONOGRAFIA

Especificaciones técnicas mínimas que deberá contar con el bien o equipo solicitado.

1. Tipo estacionario, con coche rodable.
2. Computarizado con teclado y Mouse.
3. Posibilidad de colocar dos pantallas simultáneas (pantalla dual).
4. 32 o más canales de EEG, con posibilidad de incremento de canales a 64, 128 o mayor.
5. Monitoreo de 64 ondas simultáneas de EEG o mayor.
6. Cabezal preparado para estudios clínicos y polisonografía con 23 electrodos de EEG, 14 tomas auxiliares para mediciones bipolares, 3 entradas para sensores de respiración, 4 tomas auxiliares para mediciones en DC, entrada para sensor de SpO2 y opcionalmente CO" (todas las entrada deben estar en un mismo cabezal de electrodos y las mediciones se muestran con la sondas de EEG).
7. Conversión A/D: 16 bits o mayor.
8. Frecuencia de muestreo : 1000 Hz o mayor
9. Filtro para eliminación de la interferencia de la señal de ECG.
10. Soporte rodable para el cable.
11. Impedancia de entrada de la señal de EEG: 100 M Ohms,
12. Revisión y medición de las impedancias de contacto de los electrodos de EEG con el paciente en la pantalla y en el cabezal de electrodos.
13. Sistema de revisión y estudio de las ondas EEG en forma simultánea junto con la adquisición de un nuevo EEG en pantalla dividida.
14. Revisión de los estudios de EEG guardados en el CD-RW en cualquier otra computadora sin necesidad de adquirir un nuevo software especial para la computadora.
15. Sistema de memoria para 36 o más patrones de montajes programales para diferentes tipos de pacientes.
16. Registro de protocolos de estudios para diferentes usuarios, al menos o usuarios.
17. Pantalla: plana a color SVGA de 22" o mayor , con resolución de 1680 x 1050 pixels o más.
18. Disco de 160 Gb. o mayor.
19. Almacenamiento de los estudios de EEG en disco duro y USB.
20. Programas:
 - a. Con software de tendencia de arreglo espectral de densidad (DS) del EEG de 8 o más canales para visualizar las crisis ocurridas en el paciente, como de epilepsias,
 - b. Software de mapeo de voltajes del EEG en 3 dimensiones.
 - c. Software de mapeo de frecuencias del EEG en tiempo real y Off-Line.
 - d. Software de análisis de sueño.

21. Impresora externa laser jet B/N de alta resolución y memoria de 64 MB o mayor.
22. Sistema de estimulación visual: sistema completo de foto-estimulación (lámpara flash con brazo articulado, amplificador fótico, soporte rodable para la lámpara etc.)
23. Sistema de estudio de sueño:
 - a. El estudio de sueño debe incluir respiración, electrocardiograma, saturación de oxígeno de sangre (SpO2)
 - b. Análisis de sueño.
 - c. Tendencias de la actividad Delta.
 - d. Tendencia de ondas puntas (spindles).
 - e. Tendencia de la saturación de oxígeno.
 - f. Tendencia de respiración y apnea.
 - g. Tendencias de las etapas del sueño.
24. Sistema de video:
 - a. Sistema de video digital (sincronismo de las ondas EEG con la imagen del paciente).
 - b. Cámara de video tipo CCD a color utilizable día y noche.
25. Accesorios:
 - a. Coche rodable para montar el sistema de electroencefalografía.
 - b. 02 soportes rodables para el cabezal de electrodos y lámpara de foto estimulación.
 - c. 24 electrodos de EEG tipo disco.
 - d. 02 electrodos de oreja con clip.
 - e. 02 electrodos de ECG para miembros tipo pinza
 - f. 01 sensor de respiración tipo pecho (con elástico) adulto.
 - g. 01 sensor de respiración tipo pecho (con elástico) niño.
 - h. 01 sensor de saturación de oxígeno (SpO2) tipo dedal adulto.
 - i. 01 sensor de saturación de oxígeno (SpO2) tipo multisitio pediátrico.
 - j. 06 pasta electro conductiva para EEG de 400 g. o más.
 - k. 01 gel electro conductiva para ECG de 250 g. o más.
 - l. 01 estabilizador de voltaje con aislamiento eléctrico .
 - m. 01 juego de cables de corriente para todos los equipos y periféricos.
26. Requerimiento de Energia
 - a. Equipo diseñado en fábrica para ser conectado directamente al suministro de energia eléctrica monofásica 220-240 VAC.
 - b. Batería interna recargable con autonomía mínima de 40 minutos.
27. Condiciones para la adquisición:
 - a. **Tiempo de garantía 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el documento certificado de garantía de fábrica y

de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, hincándose a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.

- b. **Plazo de entrega del producto 60 días como máximo.** El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuesto y/o componentes que requerirá el equipo en sus 2 primeros años, con precios referenciales.
- c. El postor entregará la carta de representación del fabricante de la marca ofertada.
- d. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la certificación de las normas de seguridad eléctrica y IEC-60601-1, DINVDE 0750-1 o equivalente internacional.
- e. El postor se compromete a dejar instalado el equipo, operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente. Asimismo, se deberá suministrar cualquier elemento, dispositivo, software o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo, aún cuando no se indique en las especificaciones técnicas requeridas.
- f. El postor incluirá al momento de la entrega del equipo lo siguiente:
 - i. Un manual de operación y uso emitido por el fabricante en el idioma español o su respectiva traducción.
 - ii. Un manual de servicio técnico completo, emitido por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
 - iii. Un programa anual de mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos, así como, el costo estimado de la mano de obra post-garantía.
- g. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifica que la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca al bien.
- h. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 05 años a partir de la fecha de fabricación.
- i. Capacitación en el uso y operación mínima de 20 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso y dictada por personal certificado del fabricante.
- j. El postor se compromete, en caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ITEM N° 3:

SILLON PARA EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGO

GENERALES

1. Diseñado apto para trabajar en otorrinolaringología
2. Con apoyabrazos.
3. Con apoyacabeza anatómico.
4. Con reposa pies.
5. Accionamiento de movimientos electromecánico o electrohidráulico.
6. Control de movimientos por pedal y/o botoneras en el sillón.
7. Libre de sombras a la interposición de cuerpos.
8. Con ajuste de dobles en la sección pierna, a la altura de las rodillas (de 0° a 90°)
9. Para soportar pesos de hasta 120 Kg. ó mas.
10. Rotación horizontal del asiento de hasta 180°

MOVIMIENTOS

11. Ascendente y descendente del asiento.
12. Inclinação del respaldo.

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

13. Equipo diseñado en fábrica para ser conectado directamente al suministro de energía eléctrica monofásica, 220 – 240 VAC, 60 Hz
14. Cable de conexión de grado medico, no menor a 3 m de longitud tipo B

OTRAS CONDICIONES

15. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 y ISO13485, con relación a su fabricación, perfecto funcionamiento y a la seguridad en su uso.
16. El postor adjuntará en la oferta copia simple de las normas de seguridad eléctrica, IEC-6001-1; DINVDE0750-1 ó equivalente internacional.
17. El plazo de entrega del equipo será de 45 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
18. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de FDA ó CE ó JIS
19. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica, al momento de la entrega del equipo, esta garantía será por un periodo de 36 meses (3 años) como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.
20. El postor se compromete a dejar instalado el equipo, operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.
21. El postor adjuntará un documento donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin costo adicional alguno dentro del periodo de garantía.
22. El postor adjuntará un documento donde se compromete a brindar mano de obra y repuestos sin costo adicional para el mantenimiento correctivo, durante el periodo de garantía.
23. El postor adjuntará un documento donde se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, después de 07 días hábiles como máximo, deberá entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

24. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de la oferta.
25. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.

EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE CADA EQUIPO LO SIGUIENTE

26. Programa Anual de Mantenimiento Preventivo detallado
27. Listado de precios de repuestos y accesorios así como el N° de parte emitida por el fabricante
28. Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante.
29. Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.

MANUALES COMPLETOS ORIGINALES y/o IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS.

DOS (02) JUEGOS DE MANUALES:

Uno (01) Para el Servicio y uno (01) para la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

30. Dos (02) Manuales de Operación emitidos por el fabricante en idioma español.
31. Dos (02) Manuales de Servicio técnico completos, emitidos por el fabricante en idioma español.
32. Dos (02) Videos de Capacitación a nivel Usuario.
33. Dos (02) Videos de Capacitación Técnica.

ITEM N°4:

EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

Las emisiones Otoacústicas, (OEA's) consisten en sonidos de baja intensidad que se producen en una cóclea normal por su propia actividad. Estas señales del oído pueden ser medidas por un micrófono sensible que recoge ecos a partir de estímulos si la cóclea está funcionando normalmente.

Es una de las técnicas más fiables para el diagnóstico precoz de la sordera del recién nacido, consiste en una exploración que detecta posibles problemas de hipoacusia y/o sordera a muy temprana edad

GENERALES

1. Pantalla de cristal líquido (LCD) de 4 líneas y 10 caracteres
2. Velocidad de muestreo: 31.25 kHz

HARDWARE

3. Sonda de prueba para emisiones Otoacústicas
4. Sonda de prueba compatible con TOAE Y DPOAE
5. Tips de oído para la sonda de prueba de múltiples tamaños incluyendo para neonatos
6. Diseño ergonómico con peso no mayor de 500 gr.
7. Impresora térmica integrada de bajo ruido.
8. Computadora portátil, impresora.

SOFTWARE

9. Medida de productos de distorsión DPOAE.
10. Medida de las otoemisiones acústicas transitorias TEOAE
11. WINDOWS XP Sp3 o superior
12. Los resultados de la prueba pueden ser transferidos a la PC a través del interface serie RS232C
13. Prueba automática rápida no mayor a 7 segundos.
14. Puede almacenar hasta 50 pruebas como mínimo.

ESTIMULOS

15. Presión acústica máxima: 90 dB SPL o más amplio
16. Niveles de 40-65 dB pe SPL o rangos más amplios
17. De un (01) dB a cinco (05) dB por paso como máximo.
18. Ancho de banda 700 Hz – 6000Hz o rangos más amplios
19. Ruido de fondo del mic.: de -15 dB SPL a 1 kHz (margen de 1 Hz)
20. Frecuencias en DPOAE de 1500 a 6000 Hz o rangos mas amplios
21. Frecuencias en TEOAE de 700 a 4000 Hz o rangos más amplios.

ACCESORIOS

22. Una (01) sonda con baterías recargables incluidas
23. Un (01) soporte.
24. Un cargador de baterías compatible con las baterías para la sonda de 220 VAC de entrada.
25. Impresora térmica de la misma marca del equipo con acumuladores incluido y 20 rollos de papel térmico para la impresora.
26. Auricular de monitorización
27. Diez (10) Tips por medida de recambio para la sonda (tips adulto, pediátrico y neonatal)
28. Un (01) maletín de transporte
29. Una (01) minisonda externa
30. Cable de interfase serial RS232C

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

31. Autonomía de la batería para la sonda de 300 pruebas como mínimo.

32. Alimentación externa de la impresora 220-240V 60 Hz

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

33. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.

34. **Plazo de entrega del producto: 15 días como máximo.** El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.

35. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada**

36. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 o certificación de calidad internacional equivalente.

37. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de las normas de seguridad eléctrica, IEC-601-1; DINVDE0750-1 ó equivalente internacional.

38. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación FDA, CE O JIS con la vigencia correspondiente.

39. El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:

- (01) Manual de Operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.
- (01) Manual de Servicio técnico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
- (01) Programa anual de Mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos así como el costo estimado de la mano de obra post garantía.

40. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**

41. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.

42. **Capacitación en el uso y operación mínima 20 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso,** y dictada por personal certificado por el fabricante.

43. **Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 20 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado,** dictada por personal certificado por el fabricante.

44. El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ITEM N°5:

EQUIPO LASER PARA FOTOCOAGULACION

Equipo para realizar tratamientos de desordenes de la retina: Fotocoagulación retiniana, Retinopatía del Prematuro, Fotocoagulación Transcleral, Termo Terapia Transpupilar.

GENERALES

1. Laser de uso exclusivo en oftalmología para adultos y pediátricos.

COMPONENTES

MODULO DE CONTROL

2. Unidad compacta y ligera.
3. Con sistema de entrega de laser para Oftalmoscopio Indirecto, Lámpara de Hendidura, Endofotocoagulación, ciclo fotocoagulación y retinopexia.

GENERADOR LASER

4. Elemento activo diodo laser infrarrojo.
5. Laser con longitud de Onda de 810 nm (infrarrojo)
6. Potencia del laser hasta 2000 mW o mayor (variable)
7. Tiempo de exposición: 0.03 a 2 seg. o rango mayor (variable)
8. Intervalo de repetición de Intervalo variable.
9. Haz laser de puntería: longitud de onda entre 650 y 670 nm o rangos mayores (potencia variable)
10. Con pedal de accionamiento (disparo).
11. Visualización digital de la potencia seleccionada y tiempo de exposición (display o pantalla)
12. Contador de disparos.
13. Botón de apagado de emergencia.
14. Sistema de encendido/apagado con llave de seguridad.

LAMPARA DE HENDIDURA

15. Sistema binocular con distancia interpupilar variable y compensación dióptrica.
16. Adaptada completamente para el trabajo con laser.
17. Magnificación: mínimo dos (02) aumentos por medio de tambor de objetivos.
18. Sistema de iluminación con luz xenón.
19. Con control de nivel de iluminación.
20. Luz de fijación fácilmente posicionable.
21. Ancho de hendidura variable entre 0 y 8 mm. Aproximadamente.
22. Diafragmas: seis (06) aberturas o mas.
23. Rotación de hendidura de 0° a 90° al menos
24. Con banco de filtros (absorbente de calor, libre de rojo, densidad neutral gris y azul cobalto al menos)
25. Con filtros de seguridad para laser infrarrojo.
26. Mesa porta equipo de altura variable eléctricamente o electrohidráulica, con capacidad de contener adecuadamente el generador laser y la lámpara de hendidura.
27. Con movimientos generales en todos los ejes (X, Y, Z), mentonera de altura variable.

OFTALMOSCOPIO INDIRECTO PARA LASER

28. Con adaptador para trabajo con laser.
29. Iluminación por lámpara xenón.
30. Control de intensidad de iluminación variable.
31. Banco de filtros y diafragmas.
32. Con filtro de protección para laser de 810 nm.
33. Dos lentes (lupas) de 20 y 28 dioptrías, ambas con cubierta laser diodo.

34. Con ajuste de distancia interpupilar del operador.

35. Cinta craneal acolchada, casco ajustable.

ACCESORIOS

36. Lentes para trabajo con laser: dos (02) campo ancho Mainster, dos (02) tres espejos, dos (02) para Trabeculoplastia de Ritch y dos (02) para Iridotomia y Esfinterotomia de Wise

37. Cuatro (04) lentes de protección para laser de 810 nm.

38. Dos (02) lámparas de repuesto para lámpara de hendidura.

39. Dos (02) lámparas de repuesto para oftalmoscopio indirecto.

40. Doce (12) sondas para endofotocoagulación (rectas y anguladas).

41. Seis (06) sondas para ciclofotocoagulación

42. Seis (06) sondas para retinoplexía transescleral

43. Dos (02) fibras ópticas de repuesto.

44. Lentes para trabajo con laser: dos (02) campo ancho mainster, dos (02) tres espejos, dos (02) para trabeculoplastia de ritch y dos (02) para iridotomia y esfinterotomia de wise.

45. Cuatro (04) lentes (gafas) de protección para laser.

46. Seis (06) lámparas de repuesto para lámpara de hendidura

47. Seis (06) lámparas de repuesto para oftalmoscopio indirecto

48. Dos (02) fibras ópticas de repuesto

49. Protector de laser para microscopio quirúrgico

50. Fundas para protección de la lámpara de hendidura

51. Maleta para contener y proteger el generador laser

52. Maletín para contener y proteger el oftalmoscopio indirecto

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

53. Equipo diseñado en fábrica para ser conectado directamente al suministro de energía eléctrica monofásica, 220 – 240 VAC, 60 Hz

54. Un (01) Estabilizador de voltaje con potencia superior en 25% o más de la potencia nominal del equipo.

55. Cable de conexión de grado medico, no menor a 3 m de longitud tipo B

OTRAS CONDICIONES

56. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 y ISO13485, con relación a su fabricación, perfecto funcionamiento y a la seguridad en su uso.

57. El postor adjuntará en la oferta copia simple de las normas de seguridad eléctrica, IEC-6001-1; DINVDE0750-1 ó equivalente internacional.

58. El plazo de entrega del equipo será de 60 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.

59. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de **FDA ó CE ó JIS**

60. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica, al momento de la entrega del equipo, esta garantía será por un periodo de 36 meses (3 años) como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.

61. El postor se compromete a dejar instalado el equipo, operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.

62. El postor adjuntará un documento donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin costo adicional alguno dentro del periodo de garantía.

MANUALES COMPLETOS ORIGINALES y/o IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS.

DOS (02) JUEGOS DE MANUALES (cada juego consta de manual de usuario, de servicio; video de capacitación usuario y técnico):

Un (01) juego para el Servicio y un (01) juego para la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

63. Dos (02) Manuales de Operación emitidos por el fabricante en idioma español.
64. Dos (02) Manuales de Servicio técnico completos, emitidos por el fabricante en idioma español.
65. Dos (02) Videos de Capacitación a nivel Usuario.
66. Dos (02) Videos de Capacitación Técnica.
67. El postor adjuntará un documento donde se compromete a brindar mano de obra y repuestos sin costo adicional para el mantenimiento correctivo, durante el periodo de garantía.
68. El postor adjuntará un documento donde se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, después de 07 días hábiles como máximo, deberá entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.
69. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de la oferta.
70. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.

EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE CADA EQUIPO LO SIGUIENTE

71. Programa Anual de Mantenimiento Preventivo detallado
72. Listado de precios de repuestos y accesorios así como el N° de parte emitida por el fabricante
73. Capacitación en el uso y operación mínima 50 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante.
74. Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 50 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.

ITEM N°6:

LAMPARA CIALITICA RODABLE

GENERALES

1. Sistema Monofocal.
2. Sistema de emergencia con reemplazo automático de bombilla.
3. Reemplazo automático de bombillo e indicador de uso.
4. Panel electrónico con teclas de membrana.
5. Sistema de regulación de altura y giro del cuerpo luminoso.
6. Control de encendido y apagado e intensidad luminosa.
7. Libre de sombras a la interposición de cuerpos.

SISTEMA DE ILUMINACION

8. Sistema de Absorción de energía infrarrojo mayor a 99%, para optimizar su desempeño y los beneficios requeridos conforme al avance tecnológico
9. Diámetro de campo de luz de 17 cm o menor a 27 cm o más.
10. Profundidad de iluminación de 125 cm. ó más.
11. Intensidad luminosa de 130,000 lux o más, a un metro o más de distancia de la fuente.
12. Temperatura de calor no menor a 4300 °K.
13. Índice de restitución de color (Ra) mayor ó igual a 93%.

ACCESORIOS

14. Dos (02) mangos adicionales de orientación esterilizable.
15. Tres (03) bombillas de aprox. 1000 hrs de funcionamiento como mínimo.

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

16. Equipo diseñado en fábrica para ser conectado directamente al suministro de energía eléctrica monofásica, 220 – 240 VAC, 60 Hz
17. Sistema de baterías recargable, que brinda autonomía de 02 horas mínimo.
18. Cable de conexión de grado medico, no menor a 5 m de longitud tipo B

OTRAS CONDICIONES

19. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 y ISO13485, con relación a su fabricación, perfecto funcionamiento y a la seguridad en su uso.
20. El postor adjuntará en la oferta copia simple de las normas de seguridad eléctrica, IEC-6001-1; DINVDE0750-1 ó equivalente internacional.
21. El plazo de entrega del equipo será de 45 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
22. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de FDA ó CE ó JIS
23. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica, al momento de la entrega del equipo, esta garantía será por un periodo de 36 meses (3 años) como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.
24. El postor se compromete a dejar instalado el equipo, operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.
25. El postor adjuntará un documento donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin costo adicional alguno dentro del periodo de garantía.

26. El postor adjuntará un documento donde se compromete a brindar mano de obra y repuestos sin costo adicional para el mantenimiento correctivo, durante el periodo de garantía.
27. El postor adjuntará un documento donde se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, después de 07 días hábiles como máximo, deberá entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.
28. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de la oferta.
29. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.

EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE CADA EQUIPO LO SIGUIENTE

30. Programa Anual de Mantenimiento Preventivo detallado
31. Listado de precios de repuestos y accesorios así como el N° de parte emitida por el fabricante
32. Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante.
33. Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.

MANUALES COMPLETOS ORIGINALES y/o IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS.

DOS (02) JUEGOS DE MANUALES:

Uno (01) Para el Servicio y uno (01) para la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

34. Dos (02) Manuales de Operación emitidos por el fabricante en idioma español.
35. Dos (02) Manuales de Servicio técnico completos, emitidos por el fabricante en idioma español.
36. Dos (02) Videos de Capacitación a nivel Usuario.
37. Dos (02) Videos de Capacitación Técnica.

ITEM N°7:

DETECTOR DE LATIDOS FETALES - DOPPLER FETAL PORTATIL

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

Equipo para observar y registrar la actividad uterina y los latidos fetales

GENERALES

1. Equipo portátil de sobremesa con asa de transporte
2. Soporte o receptáculo para el transductor.
3. Funcionamiento con alimentación de la red eléctrica y con batería recargable incorporada
4. Indicador de batería baja.
5. Intensidad de volumen.
6. Dimensiones externas no menores a 220 (ancho) x 200 (alto) x 100 (prof.)mm
7. Peso 2 5 Kg aprox (incluye la batería)
8. Pantalla TFT o LED para visualizar la frecuencia cardiaca
9. Speaker de 120 mm
10. Batería recargable Niquel-Hidrógeno

TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO

11. Transductor de trabajo 2,5 a 3 MHz
12. Salida de potencia de ultrasonido 10mW/cm² o menor
13. Potencia de salida audible no menor a 1 W
14. Rango de frecuencia cardiaca es de 50 - 210 latidos por minutos o más

ACCESORIOS

15. Un (01) transductor de Ultrasonido.
16. Seis (06) frascos de 250 ml como mínimo de gel conductor acústico.

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

17. Autonomía de la batería no menor a cinco (05) horas de uso continuo.
18. Corriente eléctrica 220V ó 230 V / 60 Hz

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

19. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
20. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.** El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
21. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
22. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 o certificación de calidad internacional equivalente.
23. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de las normas de seguridad eléctrica, IEC-60601-1, DIN VDE 0750-1 ó equivalente internacional.
24. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación FDA, CE O JIS con la vigencia correspondiente.

25. El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:
- (01) Manual de Operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.
 - (01) Manual de Servicio técnico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
 - (01) Programa anual de Mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos así como el costo estimado de la mano de obra post garantía.
26. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
27. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
28. **Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso,** y dictada por personal certificado por el fabricante.
29. **Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado,** dictada por personal certificado por el fabricante.
30. El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ITEM N° 8:

ELECTROCAUTERIO PORTATIL

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. Con diseño configurable de acuerdo a las necesidades específicas del usuario adaptable, por ejemplo con diferentes sockets configurables, diferentes lenguajes
2. Panel de fácil visualización con indicador de digital de potencia en modo monopolar e indicador digital de potencia en modo bipolar.
3. Sistema de adaptación automática de la potencia o voltaje de salida a las distintas impedancias de los tejidos al momento del corte.
4. Con cuatro (04) o mas personalizaciones de programas a definir por el usuario
5. Control de contacto del electrodo neutro de doble campo con la piel del paciente.

GENERADOR

6. Una (01) salida monopolar, para cable conector estándar de 03 guías
7. Una (01) salida bipolar
8. Una (01) salida para electrodo neutro
9. Activación mediante interruptor manual y pedal

POTENCIA MAXIMA DE LOS MODOS DE OPERACION

10. Potencia de corte 150 W o mayor
11. Potencia de coagulación 100 W o mayor
12. Dos (02) modos de corte monopolar o mayor
13. Dos (02) modos de coagulación monopolar o mayor
14. Un (01) modo de coagulación bipolar o mayor
15. Con inicio automático de coagulación, para protección y seguridad

ACCESORIOS

16. Un (01) coche rodable para colocar el equipo
17. Pedal a prueba de explosión para activar el modo monopolar de corte/ coagulación y el modo bipolar coagulación con cable conector al equipo.
18. Cinco (05) Electrodos neutros reusables tamaño adulto de doble campo de caucho, silicona, goma conductora o equivalente flexible con dos cables conector al equipo como mínimo
19. Cinco (05) lápices reusables monopolar con conector al equipo con interruptor de corte y coagulación
20. Dos (02) cables conector universal bipolar reusables
21. Electrodos monopolares tamaño corto.
02 reusables o 10 descartables tipo aguja
03 reusables o 30 descartables tipo bola (de varios diámetros)
22. Electrodos monopolares reusables tamaño largo o con extensión.
03 reusables o 30 descartables tipo bola (de varios diámetros)

23. Cuatro (04) electrodos bipolares reusables tipo pinza, con aislamiento de distintos tamaños
24. Por los set de electrodos incluirá la bandeja de esterilización
- REQUERIMIENTO DE ENERGIA**
25. Equipo diseñado en fábrica para ser conectado directamente al suministro de energía eléctrica monofásica, 220 VAC, 60 Hz
26. Cable de alimentación de grado medico con enchufe bipolar con toma a tierra
27. Un (01) Estabilizador de voltaje con potencia superior en 25% o más de la potencia nominal del equipo
- CONDICIONES PARA LA ADQUISICION**
28. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
29. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.** El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
30. **El postor entregará la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada**
31. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 y ISO 13485 con relación a su fabricación, perfecto funcionamiento y a la seguridad en su uso.
32. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de las normas de seguridad eléctrica, IEC-60601-1, DIN VDE 0750-1 ó equivalente internacional.
33. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación FDA, CE O JIS con la vigencia correspondiente.
34. El postor se compromete a dejar instalado el equipo operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.
35. El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:
- (01) Manual de Operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.
 - (01) Manual de Servicio técnico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
 - (01) Programa anual de Mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos así como el costo estimado de la mano de obra post garantía.
36. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
37. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
38. **Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso,** y dictada por personal certificado por el fabricante.
39. **Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado,** dictada por personal certificado por el fabricante.
40. El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ITEM N°9:

EQUIPO DE CONO LEEP	
Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado	
Equipo para uso en diagnostico y tratamiento de anomalías en cavidad vaginal y cerviz. Así, como toma de muestras (biopsias) y exámenes generales de estas estructuras, diagnostico y evaluación de lesiones malignas y pre malignas del epitelio. del mismo modo, permite observar los exámenes cervicales en un monitor de video y realizar magnificaciones de imágenes.	
GENERALES	
1. Parante vertical con sistema de soporte rodante 2. Fácilmente posicionable que permita variación de altura, plano y ángulo de visión 3. Equipo ligero, de fácil posicionamiento y desplazamiento 4. Software original y actualizado, para manejo de información de pacientes	
COMPONENTES	
SISTEMA OPTICO	
5. Amplificación de imagen. de 5x o menos a 30x o mas. 6. Resolución super had color 650.000 pixeles como mínimo 7. Resolución horizontal 530 líneas a mas 8. Salida de imagen s-video 9. Enfoque automático 10. CCD filtro verde electrónico con intensidad variable (más de 1 opción) 11. Cronometro electrónico 12. Indicador de magnificación 13. Congelamiento de imágenes 14. Sistema de Iluminación 15. Distancia activa 200-300 mm 16. Angulo de visión 66 mm - 14 mm o rangos más amplios 17. Campo de visión . 100 mm - 10 mm o rangos más amplios 18. Fuente de luz blanca v fría	
PERIFERICOS	
19. Monitor a color LCD de 25" o superior, resolución mínima 1280 x 1024 pixeles, dos (02) líneas de entrada como mínimo, línea de entrada de video digital (VGA/DVI) o superior CPU Core2Duo 2.6Ghz o superior, memoria RAM 4Gb DDR3, disco duro de 320 Gb como mínimo, tarjeta de video pura de 1 Gb como mínimo, tarjeta capturadora de imágenes y grabador / lector/quemador de discos formato DVD, teclado multimedia y mouse óptico con conector USB, PAD y fundas. 20. Software de instalación para edición de imágenes y posibilidad de actualización 21. Impresora láser a color.	
ACCESORIOS	
22. Coche móvil rodante para equipo informático ergonómico 23. Cables de conexión de video 24. Funda para protección del equipo 25. Dos (02) memorias flash USB de 16 Gb de alta velocidad	
REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
26. Equipo diseñado en fábrica para ser conectado directamente al suministro de energía eléctrica monofásica, 220 – 240 VAC, 60 Hz	

27. Cable de alimentación de grado medico con enchufe bipolar con toma a tierra

28. Un (01) Estabilizador de voltaje con potencia superior en 25% o más de la potencia nominal del equipo

SISTEMA DE ELECTRO CIRUGIA DE CONO LEEP CON EVACUADOR DE HUMO

Equipo de alta frecuencia, diseñado para el tratamiento ginecológico en lesiones precancerosas de cuello uterino siendo necesario en la realización de conizaciones LEEP Electrofulguración, entre otros procedimientos de cirugía menor

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

29. Control de funcionamiento por microprocesador

30. Coagulación por contacto (disecación) o fulguración (spray)

31. Dos (02) modos de coagulación monopolar, bipolar

32. Potencia de corte mayor o igual a 150w Regulable de 1w hasta 150w

Potencia de coagulación mayor o igual a 100w Regulable de 1w hasta 100 w

Potencia de coagulación bipolar mayor o igual a 100w. Regulable de 1w hasta 100 w

33. Memoria de almacenamiento para procedimiento quirúrgico

Corte/coagulación, monopolar/bipolar, nivel de potencia.

34. Electrodo neutro, metálico o auto adhesivo

Electrodo activo. reusable o descartable. Con o sin switch.

Alarma de falla o mal posicionamiento del electrodo neutro, luminoso/sonoro

35. Activación manual (en el electrodo activo) o por pedal.

Teclado impermeable, toque suave que facilite la programación y limpieza

Display digital

36. Indicador luminoso/sonoro, de corte y coagulación.

Indicador luminoso de modo de corte. puro, blend, blend2, blend3

Indicador luminoso de modo de coagulación spray, bipolar

Sistema que evite la activación accidental

37. Voltaje de alimentación, desde 1w hasta 220vac.

EVACUACION DE HUMO

38. Sincronización con la unidad de electrocirugia

39. Máximo Poder 300VA

40. Nivel de ruido menor o igual a 70dB

41. Corriente de aire menor o igual a 65 l/mín

42. Filtro biológico no menos de 99.9%, 0.3um, reusable con marcador

43. Tres (03) espejos para conexión a la unidad de evacuación de humo de diferente tamaño, pequeño, mediano y grande con propiedad aislante no conductor eléctrico.

44. Modo de trabajo continuo

45. Modo de control pedal de control (incluido)

46. Voltaje 220VAC 60z

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

47. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.

48. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.** El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
49. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
50. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 y ISO 13485 con relación a su fabricación, perfecto funcionamiento y a la seguridad en su uso.
51. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de las normas de seguridad eléctrica, IEC-60601-1, DIN VDE 0750-1 ó equivalente internacional.
52. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación FDA, CE O JIS con la vigencia correspondiente.
53. El postor se compromete a dejar instalado el equipo operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.
54. El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:
- (01) Manual de Operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.
 - (01) Manual de Servicio técnico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
 - (01) Programa anual de Mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos así como el costo estimado de la mano de obra post garantía.
55. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
56. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
57. **Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso,** y dictada por personal certificado por el fabricante.
58. **Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado,** dictada por personal certificado por el fabricante.
59. El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ITEM N°10:

EQUIPO DE URODINAMIA	
Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado	
Equipo para uso en diagnostico de la incontinencia de orina al esfuerzo. Lo que nos permitirá una mejor selección de las pacientes a operar por esta patología.	
GENERALES	
1.	16 canales de adquisición de alta resolución (12 bits)
2.	Registro de 9 parámetros simultáneos en pantalla
3.	Medición de volumen de infusión por transductor gravimétrico de volumen (no necesita bomba de infusión)
4.	Estudios completamente configurables
5.	Un canal de electromiografía incorporado. Con el módulo de Emg ASE 500 usted dispone de 2 canales de Emg.
6.	Configurable por módulos, según sus requerimientos
7.	Algunos de los estudios que usted puede realizar son: Cistometría, Cistometría más doble Electromiografía, Flujiometría, Flujiometría con Electromiografía, etc.
8.	Parámetros a medir: Pves, Pabd, Pdet, Pura, Flujo de micción, Volumen de micción, Volumen de perfusión, Flujo de perfusión, EMG perineal, EMG abdominal, etc.
9.	8 Nomogramas: Liverpool, Bristol, Drach, Gierup, PQ, Plot, Schaffer, Compliance y LeakPoint
10.	Soporta 2 uroflujómetros
11.	Potente edición post proceso, e impresión color con logotipo personalizado
12.	Control remoto inalámbrico multifunción y mensajes de voz para confirmación de órdenes
CONDICIONES PARA LA ADQUISICION	
2.	Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
3.	Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
4.	El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.
5.	El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 y ISO 13485 con relación a su fabricación, perfecto funcionamiento y a la seguridad en su uso.
6.	El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de las normas de seguridad eléctrica, IEC-60601-1, DIN VDE 0750-1 ó equivalente internacional.
7.	El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación FDA, CE O JIS con la vigencia correspondiente.
8.	El postor se compromete a dejar instalado el equipo operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.

9. El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:
 - (01) Manual de Operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.
 - (01) Manual de Servicio técnico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
 - (01) Programa anual de Mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos así como el costo estimado de la mano de obra post garantía.
10. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.
11. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
12. Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante.
13. Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.
14. El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ITEM N°11:

VIDEOCOLPOSCOPIO

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. Con temporizador digital
2. CCD filtro verde electrónico (no decrece la iluminación) con intensidades
3. Resolución: Color CCD mayor a 600,000 pixeles
4. Resolución Horizontal : mayor 500 líneas
5. Anti-vibración con control de captura de imagen: CCD + el circuito de control
6. Imagen : S-video / video
7. Fuente de luz: Grupo de Led Multi-punto circular
8. Profundidad de visión: 180 mm – 5 mm
9. SNR : 50 dB
10. Congelamiento de imagen: Control de botón (1 cuadro de restos de la imagen)
11. Modo enfoque: Automático, rápido y manual
12. Amplificación de imagen: 1 – 36x (typ).
13. Angulo de visión: 120mm – 12 mm
14. Con indicador de magnificación
15. Rango de reducción de señal luminosa: 0 – 90% ajuste dinámico (opcional)
16. Distancia activa : auto zoom de 200-300 mm
17. Con indicador de tiempo

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

13. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del bien, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
14. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.**
15. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
16. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del bien es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
17. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
18. El postor se compromete, en el caso de que falle el bien durante el periodo de garantía, a entregar un bien de similar característica durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

CONDICIONES DE CAPACITACION Y MANTENIMIENTO:

- Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, y dictada por el personal certificado por el fabricante.
- Capacitación técnica en el Mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.
- El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ITEM N°12:

OTO OFTALMOSCOPIO

Especificaciones Técnicas

SISTEMA INTEGRADO DE OTO-OFTALMOSCOPIO TENSIOMETRO Y TERMOMETRO PARA PARED

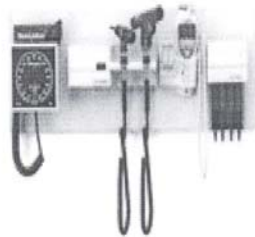
- 1.- Oto Oftalmoscopio con luz halógeno
- 2.- Sistemas de diagnóstico integrados y conjuntos de Transformador de pared.
- 3.- Facilidad para maniobrar y de mantenimiento
- 4.- Con dispensador de espéculos de oído reutilizables
- 5.- Tensiómetro anerode de pared de fácil lectura, con certificados de precisión y programa de calibración.
- 6.- Brazaletes de tamaño neonatal , pediátrico y adulto.
- 7.-Termómetros electrónicos.
- 8.- De fácil montaje en cualquier pared.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

1. **Tiempo de Garantía:** 24 meses como mínimo. El postor entregará el documento certificado de garantía de fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
2. **Plazo de entrega del producto:** 30 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
3. **El postor entregará la Carta de Representación del fabricante de la marca ofertada.**
4. El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:
 - (01) Manual de operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.
 - (01) Manual de Servicio Teórico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
 - (01) Programa anual de mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos.
5. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.
6. Capacitación en el uso y operación mínima 05 horas, dentro del primer mes, dirigido al personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante.
7. Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 05 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.

8. El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el período de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el período de reparación.

FOTO



PAQUETE N°13: PAQUETE SET INSTRUMENTAL

SET INSTRUMENTAL DE CURACIONES

CARACTERISTICAS GENERALES DEL INSTRUMENTAL

1. Conjunto de piezas de instrumental que deberán ser fabricados en acero inoxidable quirúrgico según normas DIN ISO 13485:2003, el instrumental quirúrgico tendrá que contar con un acabado mate, lo que deben permitir ser lavados con detergentes enzimáticos bacteriostático y resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.
2. El instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos del proceso de desgaste y pulido del instrumento.
3. Los acabados deberán ser libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.
4. Todas las superficies del instrumento deberán estar pulidos a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado).
5. La superficie de los instrumentos debe ser de acabado mate a la rueda – acabado para uso más duradero.

CARACTERISTICAS MECANICAS DEL INSTRUMENTAL

6. Familia de los instrumentales producidos (pinzas de disección, elevadores, mango de bisturí, pinzas generales, porta agujas, separadores, espéculos, sondas acanaladas, periostotomos, decoladores, elevadores, histerometros) DIN 1.4021
7. Familia de los instrumentales producidos (tijeras, curetas cortantes, pinzas cortantes para hueso) DIN 1.4117; DIN X38 CRMO15; C=0,35%-0,4%; SI 1,0%; MN 1,0%; P 0,045%; S 0,03%; CR 14%-15%; MO 0,4% A 0,6%; V=0,1% A 0,15%

GRABADO.

8. Grabación del instrumental por método electrolítico o similar .(nunca se deben usar método de grabación por impacto o raspado pues daña la estructura del instrumental y crear fisura donde se puede generar alta contaminación).
9. Cada instrumental debe traer grabado en su superficie desde fábrica lo siguiente
 - * Procedencia
 - * Marca
 - * Codificación del Modelo
 - * Símbolo de la Comunidad Europea o similar
 - * Material Stainless Steel (hacer o inoxidable)

SET DE INSTRUMENTAL DE CURACIONES

10. Dos (02) unid. Pinza mosquito recta 10 cm
11. Dos (02) unid. Pinza de disección recta sin uña 12 cm
12. Dos (02) unid. Pinza kelly recta 12 cm
13. Dos (02) unid. Tijera para iris recta 11 cm
14. Dos (02) unid. Tijera metzenbaum recta 14 cm.
15. Una (01) Riñonera de acero quirúrgico tamaño mediano
16. Dos (02) unid. cajas porta instrumental en acero quirúrgico de 20 x 10 x 4 cm.

OTRAS CONDICIONES

17. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación para sustentación de la fabricación, producción (ISO 9001 y ISO 13485)
18. Certificado de manufactura Directiva 93/42/CEE
19. **El plazo de entrega del equipo será de 40 días calendario como máximo.**
20. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de **FDA ó CE ó JIS**
21. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica, al momento de la entrega del equipo, esta **garantía será por un período de 36 meses (3 años)** como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.
22. **Tiempo de respuesta para efectivización de la garantía: 24 horas hábiles de la hora de llamada** y en la visita se indicará el plazo de reposición, durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.
23. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de la oferta.

SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA MENOR

CARACTERISTICAS GENERALES DEL INSTRUMENTAL

1. Conjunto de piezas de instrumental que deberán ser fabricados en acero inoxidable quirúrgico según normas DIN ISO 13485:2003, el instrumental quirúrgico tendrá que contar con un acabado mate, lo que deben permitir ser lavados con detergentes enzimáticos bacteriostático y resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.
2. El instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos del proceso de desgaste y pulido del instrumento.
3. Los acabados deberán ser libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.
4. Todas las superficies del instrumento deberán estar pulidos a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado).
5. La superficie de los instrumentos debe ser de acabado mate a la rueda – acabado para uso más duradero.

CARACTERISTICAS MECANICAS DEL INSTRUMENTAL

6. Familia de los instrumentales producidos (pinzas de disección, elevadores, mango de bisturí, pinzas generales, porta agujas, separadores, espéculos, sondas acanaladas, periostotomos, decoladores, elevadores, histerometros) DIN 1.4021
7. Familia de los instrumentales producidos (tijeras, curetas cortantes, pinzas cortantes para hueso) DIN 1.4117; DIN X38 CRMO15; C=0,35%-0,4%; SI 1,0%; MN 1,0%; P 0,045%; S 0,03%; CR 14%-15%; MO 0,4% A 0,6%; V=0,1% A 0,15%

GRABADO.

8. Grabación del instrumental por método electrolítico o similar .(nunca se deben usar método de grabación por impacto o raspado pues daña la estructura del instrumental y crear fisura donde se puede generar alta contaminación).
9. Cada instrumental debe traer grabado en su superficie desde fabrica lo siguiente
 - * Procedencia
 - * Marca
 - * Codificación del Modelo
 - * Símbolo de la Comunidad Europea o similar
 - * Material Stainless Steel (hacer o inoxidable)

SET DE INSTRUMENTAL DE SUTURA

10. Un (01) Mango de bisturí N° 3 de 12 cm.
11. Un (01) pinza adson recta sin uña 12 cm..
12. Un (01) pinza adson recta con uña 12 cm
13. Un (01) pinza mosquito curva 12.5 cm.
14. Un (01) porta aguja mayo Hegar 14 cm.
15. Un (01) tijera metzembaun curva 15 cm
16. Un (01) tijera para iris curva 11.5 cm.
17. Un (01) porta aguja mayo Hegar 14 cm con inserción de TC
18. Un (01) sonda acanalada de 14.5 cm.
19. Un (01) estilete de 14 cm.
20. Un (01) riñonera tamaño mediano en acero quirúrgico.
21. Un (01) estuche porta instrumental en acero quirúrgico

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
MED. HUGO MENDOSO BARRERA
JEFE DEL OPTO. DE CIRUGIA PEDIATRICA
C.M.P. 2336 RNE 10378

OTRAS CONDICIONES

22. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación para sustentación de la fabricación, producción (ISO 9001 y ISO 13485)
23. Certificado de manufactura Directiva 93/42/CEE
24. **El plazo de entrega del equipo será de 40 días calendario como máximo.**
25. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de FDA ó CE ó JIS
26. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica, al momento de la entrega del equipo, esta **garantía será por un periodo de 36 meses (3 años)** como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.
27. **Tiempo de respuesta para efectivización de la garantía: 24 horas hábiles de la hora de llamada** y en la visita se indicará el plazo de reposición, durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.
28. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de la oferta.

SET INSTRUMENTAL DE SUTURA

CARACTERISTICAS GENERALES DEL INSTRUMENTAL

1. Conjunto de piezas de instrumental que deberán ser fabricados en acero inoxidable quirúrgico según normas DIN ISO 13485:2003, el instrumental quirúrgico tendrá que contar con un acabado mate, lo que deben permitir ser lavados con detergentes enzimáticos bacteriostático y resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.
2. El instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos del proceso de desgaste y pulido del instrumento.
3. Los acabados deberán ser libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.
4. Todas las superficies del instrumento deberán estar pulidos a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado).
5. La superficie de los instrumentos debe ser de acabado mate a la rueda – acabado para uso más duradero.

CARACTERISTICAS MECANICAS DEL INSTRUMENTAL

6. Familia de los instrumentales producidos (pinzas de disección, elevadores, mango de bisturí, pinzas generales, porta agujas, separadores, espéculos, sondas acanaladas, periostotomos, decoladores, elevadores, histerometros) DIN 1.4021
7. Familia de los instrumentales producidos (tijeras, curetas cortantes, pinzas cortantes para hueso) DIN 1.4117; DIN X38 CRMO15; C=0,35%-0,4%; SI 1,0%; MN 1,0%; P 0,045%; S 0,03%; CR 14%-15%; MO 0,4% A 0,6%; V=0,1% A 0,15%

GRABADO.

8. Grabación del instrumental por método electrolítico o similar .(nunca se deben usar método de grabación por impacto o raspado pues daña la estructura del instrumental y crear fisura donde se puede generar alta contaminación).
9. Cada instrumental debe traer grabado en su superficie desde fabrica lo siguiente
 - * Procedencia
 - * Marca
 - * Codificación del Modelo
 - * Símbolo de la Comunidad Europea o similar
 - * Material Stainless Steel (hacer o inoxidable)

SET DE INSTRUMENTAL DE SUTURA

10. Dos (02) unid. porta aguja mayo Hegar 14 cm. Con inserción de TC
11. Dos (02) unid. pinza adson recta con uña 12 cm.
12. Dos (02) unid. tijera mayo recta 14 cm
13. Dos (02) unid. pinza mosquito curva 12.5 cm.
14. Dos (02) unid. pinza de disección recta con uña 13 cm
15. Una (01) unid. riñonera tamaño mediano en acero quirúrgico.
16. Dos (02) unid. cajas porta instrumental en acero quirúrgico 20 x 10 x 4 cm.

ITEM N°14: SET INSTRUMENTAL DE INFERTILIDAD – 81 PIEZAS

SET DE INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO 3 CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE REPRODUCCION HUMANA Y MEDICINA ESPECIALIZADA	
CARACTERISTICAS GENERALES DEL INSTRUMENTAL	
1. Conjunto de piezas de instrumental que deberán ser fabricados en acero inoxidable quirúrgico según normas DIN ISO 13485:2003, el instrumental quirúrgico tendrá que contar con un acabado mate, lo que deben permitir ser lavados con detergentes enzimáticos bacteriostático y resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo. 2. El instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos del proceso de desgaste y pulido del instrumento. 3. Los acabados deberán ser libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar. 4. Todas las superficies del instrumento deberán estar pulidos a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado). 5. La superficie de los instrumentos debe ser de acabado mate a la rueda – acabado para uso más duradero.	
CARACTERISTICAS MECANICAS DEL INSTRUMENTAL	
6. Familia de los instrumentales producidos (pinzas de disección, elevadores, mango de bisturí, pinzas generales, porta agujas, separadores, espéculos, sondas acanaladas, periostotomos, decoladores, elevadores, histerometros) DIN 1.4021 7. Familia de los instrumentales producidos (tijeras, curetas cortantes, pinzas cortantes para hueso) DIN 1.4117; DIN X38 CRMO15; C=0,35%-0,4%; SI 1,0%; MN 1,0%; P 0,045%; S 0,03%; CR 14%-15%; MO 0,4% A 0,6%; V=0,1% A 0,15%	
GRABADO.	
8. Grabación del instrumental por método electrolítico o similar .(nunca se deben usar método de grabación por impacto o raspado pues daña la estructura del instrumental y crear fisura donde se puede generar alta contaminación). 9. Cada instrumental debe traer grabado en su superficie desde fabrica lo siguiente * Procedencia * Marca * Codificación del Modelo * Símbolo de la Comunidad Europea o similar * Material Stainless Steel (acero inoxidable)	
SET DE INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	
10. Cuatro (04) unid. Pinza de disección Recta sin uña de 15cm 11. Cuatro(04) unid. Pinza de Disección Recta con uña de 15 cm. 12. Cuatro (04) unid. Pinza Kelly Recta sin uña de 15 cm. 13. Dos (02) unid. Mango de bisturí N°4 de 12 cm 14. Siete (07) unid. Tijeras de Mayo Curva de 15 cm. 15. Seis (06) unid. Pinzas Tirabalas de acero quirúrgico de 21 cm 16. Ocho (08) Histerometros	

17. Dos (02) unid. Pinza Bosseman de 26 cm.
18. Dos (02) Pinza Curva Forester de 25 cm.
19. Dos (02) unid. Cureta Novak de 21 cm.
20. Cuatro (04) unid. Espéculos Graves medianos
21. Un (02) unid. Espéculo Grave Pequeño
22. Seis (06) unid. Espéculo Grave Grande.
23. Una (01) unid. caja porta instrumental en acero quirúrgico 20 x 10 x 4 cm.
24. Cuatro (04) unid. Pinza Mosquito Curva de 5 pulgadas
25. Dos (02) unid. Riñonera de Acero Quirúrgico tamaño mediano
26. Dos (02) unid. Tijeras iris recta de 3 1/2 pulgadas
27. Dos (02) unid. Tijeras iris curva de 3 1/2 pulgadas
28. Dos (02) unid. Tijeras de Mayo Recta de 5 3/4 pulgadas
29. Dos (02) unid. Tijeras de Metzembraumt curva de 5 3/4 pulgadas
30. Una (01) unid. Tijera Spencer de 4 3/4 pulgadas
31. Cuatro (04) unid. Extractor de comedones
32. Dos (02) unid. Curetas de 0.3 cm. De diámetro
33. Dos (02) unid. Curetas Dermatológicas de 5 1/2 pulgadas con punta redonda de 3 mm
34. Dos (02) unid. Cajas Porta Instrumental en acero quirúrgico de 35 x 30 x 10 cm.
35. Dos (02) sets de Pinza Vasctomía Tipo Lee

OTRAS CONDICIONES

36. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación para sustentación de la fabricación, producción (ISO 9001 y ISO 13485)
37. Certificado de manufactura Directiva 93/42/CEE
38. El plazo de entrega del equipo será de 40 días calendario como máximo.
39. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de FDA ó CE ó JIS
40. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica, al momento de la entrega del equipo, esta garantía será por un período de 36 meses (3 años) como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.
41. Tiempo de respuesta para efectivización de la garantía: 24 horas hábiles de la hora de llamada y en la visita se indicará el plazo de reposición, durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.
42. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de la oferta.

ITEM N°15: SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN MATERNO FETAL – 350 PIEZAS

**SET DE INSTRUMENTAL PARA EXAMEN EN CONSULTA EXTERNA
DE MEDICINA MATERNO FETAL**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL INSTRUMENTAL

1. Conjunto de piezas de instrumental que deberán ser fabricados en acero inoxidable quirúrgico según normas DIN ISO 13485:2003, el instrumental quirúrgico tendrá que contar con un acabado mate, lo que deben permitir ser lavados con detergentes enzimáticos bacteriostático y resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.
2. El instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos del proceso de desgaste y pulido del instrumento.
3. Los acabados deberán ser libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.
4. Todas las superficies del instrumento deberán estar pulidos a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado).
5. La superficie de los instrumentos debe ser de acabado mate a la rueda – acabado para uso más duradero.

CARACTERISTICAS MECANICAS DEL INSTRUMENTAL

6. Familia de los instrumentales producidos (pinzas de disección, elevadores, mango de bisturí, pinzas generales, porta agujas, separadores, espéculos, sondas acanaladas, periostotomos, decoladores, elevadores, histerometros) DIN 1.4021
7. Familia de los instrumentales producidos (tijeras, curetas cortantes, pinzas cortantes para hueso) DIN 1.4117; DIN X38 CRMO15; C=0,35%-0,4%; SI 1,0%; MN 1,0%; P 0,045%; S 0,03%; CR 14%-15%; MO 0,4% A 0,6%; V=0,1% A 0,15%

GRABADO.

8. Grabación del instrumental por método electrolítico o similar .(nunca se deben usar método de grabación por impacto o raspado pues daña la estructura del instrumental y crear fisura donde se puede generar alta contaminación).
9. Cada instrumental debe traer grabado en su superficie desde fabrica lo siguiente
 - * Procedencia
 - * Marca
 - * Codificación del Modelo
 - * Símbolo de la Comunidad Europea o similar
 - * Material Stainless Steel (acero inoxidable)

SET DE INSTRUMENTAL DE SUTURA

10. Dos (02) unid. Pinzas Mosquito Recta
11. Uno (01) unid. Tijera Curva de Metzembaut de 14 cm.
12. Diez (10) unid. Pinza de Forester de 25 cm.
13. Seis (06) unid. Pinza Tirabala (Schoereder - Pozzi)
14. Diez (10) unid. Pinza de Bozzeman de 26 cm
15. Dos (02) unid. Pinza de Disección Recta sin uña de 15 cm.
16. Treinta y cinco (43) unid. Espéculos Graves Medianos
17. Catorce (14) unid. Espéculos Graves Grandes
18. Diez (10) unid. Tambores pequeños de 15 cm de diámetro x 14 cm de altura
19. Dos (02) unid. Pinza de Disección Recta con uña de 15 cm
20. Dos (02) Sonda Acanalada de 12 cm

MINISTERIO DE SALUD

21. Cuatro (04) Tijeras Rectas de 14 cm
22. Dos (02) unid. Caja Porta Instrumental en acero quirúrgico de 20 x 10 x 4 cm
23. Siete (07) unid Caja Porta Instrumental en acero quirúrgico de 35 x 30 x 10 cm
24. Veinte (20) Aguja de cordocentesis 22G x 200 mm
25. Una caja (01) aguja de Biopsia de Vellosidad Coriónica de 20 G x 200 mm
26. Una caja (01) de Perforador Amniótico descartable de 25 cm
27. Una caja (01) de Amniocentesis con tubo centimetrado de 21 G x 150 mm
28. Una caja (01) de Amniocentesis con tubo centimetrado de 20 G x 180 mm
29. Cien (100) Cintas Métricas de CLAP
30. Diez (10) Gestogramas de Pared del CLAP
31. Cien (100) Gestogramas de bolsillo del CLAP
32. Una (01) Maqueta de Corazón Humano

OTRAS CONDICIONES

33. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación para sustentación de la fabricación, producción (ISO 9001 y ISO 13485)
34. Certificado de manufactura Directiva 93/42/CEE
35. **El plazo de entrega del equipo será de 40 días calendario como máximo.**
36. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de FDA ó CE ó JIS
37. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica, al momento de la entrega del equipo, esta **garantía será por un período de 36 meses (3 años)** como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.
38. **Tiempo de respuesta para efectivización de la garantía: 24 horas hábiles de la hora de llamada** y en la visita se indicará el plazo de reposición, durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.
39. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de la oferta.

PAQUETE N°16: MOBILIARIO

MESA DE ESCRITORIO CON CAJONES

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. Construido íntegramente en plancha de acero laminado al frío de 1/40" de espesor con tres (3) gavetas en el lado derecho del escritorio, con cerradura general, tiradores de acero inoxidable
2. Tablero superior en plancha de melamina de 18 mm de espesor, con cantos de PVC.
3. Estructura patas de tubo de acero de secciones cuadrada de 25.4 mm. X 1.2 mm de espesor, con reguladores.
4. Dimensiones aproximadas:
 - Largo : 100 mm.
 - Ancho : 650 mm.
 - Alto : 740 mm.

PROCESO DE FOSFATIZADO Y SELLADO

5. Que evita la formación de óxidos, mediante inmersión que comprende desengrase, enjuague, fosfatizado, enjuague y finalmente la unidad es sumergida en una tina conteniendo sales de cromo para protegerlos de la oxidación, con un secado al horno a 150° C de temperatura.
6. Las tinas tienen una capacidad que permiten la inmersión de un somier completo para el mejor proceso de limpieza general de la superficie metálica, la eliminación de elementos grasos y óxidos, para cumplir un buen proceso de fosfatizado.

SOLDADURA

7. El sistema de soldadura será el MIG Digital o sistema similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

PINTURA

8. Previo al pintado, la unidad será procesada aplicando el sistema de fosfatizado que asegure la total eliminación de restos de grasa y óxido y que permita un buen anclaje a la pintura final de acabado en epóxica o similar de secado al fuego a 200 grados centígrados.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

9. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del bien, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
10. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.**
11. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
12. **El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del bien es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
13. **El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.**
14. **El postor se compromete, en el caso de que falle el bien durante el periodo de garantía, a entregar un bien de similar característica durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.**

SILLA METALICA TAPIZADA

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. Estructura de tubo Redondo de 1" x 1.2 mm de espesor, el doblado del tubo será de una sola pieza y sin arrugas
2. Respaldo en tubo doblado de una sola pieza sin arrugas en forma de arco.
3. El asiento y el respaldo cubierto con goma espuma de alta densidad de 1", tapizado en microfibra lavable e impermeable, de primera calidad.
4. Las patas con regatones para el suave deslizamiento y topes para protección en su apilamiento, todo en plástico duro.
5. Dimensiones aproximadas:
 - Asiento : 43 X 44 cm. de ancho.
 - Respaldo : 22 x 43 cm. de ancho.
 - Altura total respaldo sobre el piso : 83 cm.
 - Altura de asiento sobre el piso : 46 cm.

PROCESO DE FOSFATIZADO Y SELLADO

6. Que evita la formación de óxidos, mediante inmersión que comprende desengrase, enjuague, fosfatizado, enjuague y finalmente la unidad es sumergida en una tina conteniendo sales de cromo para protegerlos de la oxidación, con un secado al horno a 150° C de temperatura.
7. Las tinas tienen una capacidad que permiten la inmersión de un somier completo para el mejor proceso de limpieza general de la superficie metálica, la eliminación de elementos grasos y óxidos, para cumplir un buen proceso de fosfatizado.

SOLDADURA

8. El sistema de soldadura será el MIG Digital o sistema similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

PINTURA

9. Previo al pintado, la unidad será procesada aplicando el sistema de fosfatizado que asegure la total eliminación de restos de grasa y óxido y que permita un buen anclaje a la pintura final de acabado en epóxica o similar de secado al fuego a 200 grados centígrados.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

10. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del bien, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
11. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.**
12. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
13. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del bien es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
14. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
15. El postor se compromete, en el caso de que falle el bien durante el periodo de garantía, a entregar un bien de similar característica durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

VITRINA METALICA PARA MATERIAL

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. Construida en plancha de acero laminado en frío de 1/40" de espesor.
2. Lleva 2 puertas superiores batientes de vidrio doble superiores.
3. Puerta inferior metálica reforzada de 15 mm. de espesor, con tablero de metal intermedio.
4. Cerradura de un golpe, incluyendo dos llaves en la parte superior e inferior.
5. Tiradores tipo asa de acero inoxidable
6. 04 reguladores de PVC en la base de la vitrina cubiertos con jebe duro.
7. Tres divisiones de vidrio triple de 6 mm. transparente, de altura regulable.
8. Dimensiones aproximadas:
 - Ancho : 0.90 cm.
 - Altura : 1.70 cm.
 - Fondo : 0.38 cm.

PROCESO DE FOSFATIZADO Y SELLADO

9. Que evita la formación de óxidos, mediante inmersión que comprende desengrase, enjuague, fosfatizado, enjuague y finalmente la unidad es sumergida en una tina conteniendo sales de cromo para protegerlos de la oxidación, con un secado al horno a 150° C de temperatura.
10. Las tinas tienen una capacidad que permiten la inmersión de un somier completo para el mejor proceso de limpieza general de la superficie metálica, la eliminación de elementos grasos y óxidos, para cumplir un buen proceso de fosfatizado.

SOLDADURA

11. El sistema de soldadura será el MIG Digital o sistema similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

PINTURA

12. Previo al pintado, la unidad será procesada aplicando el sistema de fosfatizado que asegure la total eliminación de restos de grasa y óxido y que permita un buen anclaje a la pintura final de acabado en epóxica o similar de secado al fuego a 200 grados centígrados.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

13. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del bien, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
14. **Plazo de entrega del producto: 40 días como máximo.**
15. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
16. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del bien es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
17. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
18. El postor se compromete, en el caso de que falle el bien durante el periodo de garantía, a entregar un bien de similar característica durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ESCALINATA DE DOS PELDAÑOS

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. El bastidor es íntegramente de acero tubular de 25.4 mm de diámetro, 1.2 mm de espesor.
2. Plataforma reforzada de 25.4 mm con plancha de acero laminado al frío de 0.8 mm de espesor, con cubierta de plancha en la parte superior de cada peldaño de linóleo antideslizante color negro, asegurado en todo su contorno con ribetes de acero inoxidable.
3. Las patas van apoyadas sobre regatones de jebe duro
4. Dimensiones aproximadas:
 - Altura de 1º peldaño : 200 mm.
 - Altura de 2º peldaño : 400 mm.
 - Ancho del peldaño : 250 mm.
 - Largo del peldaño : 450 mm

PROCESO DE FOSFATIZADO Y SELLADO

5. Que evita la formación de óxidos, mediante inmersión que comprende desengrase, enjuague, fosfatizado, enjuague y finalmente la unidad es sumergida en una tina conteniendo sales de cromo para protegerlos de la oxidación, con un secado al horno a 150° C de temperatura.
6. Las tinas tienen una capacidad que permiten la inmersión de un somier completo para el mejor proceso de limpieza general de la superficie metálica, la eliminación de elementos grasos y óxidos, para cumplir un buen proceso de fosfatizado.

SOLDADURA

7. El sistema de soldadura será el MIG Digital o sistema similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

PINTURA

8. Previo al pintado, la unidad será procesada aplicando el sistema de fosfatizado que asegure la total eliminación de restos de grasa y óxido y que permita un buen anclaje a la pintura final de acabado en epóxica o similar de secado al fuego a 200 grados centígrados.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

9. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del bien, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
10. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.**
11. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
12. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del bien es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
13. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
14. El postor se compromete, en el caso de que falle el bien durante el periodo de garantía, a entregar un bien de similar característica durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

US SA
ENTE MADRE NIÑO
OL ARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Dr. Gerardo Cumbas Sischa

SILLA GIRATORIA ALTA CON RESPALDAR Y GÁRRUCHA

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. Asiento giratorio, espaldar reclinable.
2. Estructura del asiento y respaldo anatómico, tapizado con tela Tweed o vinil de alta calidad, sobre espuma plástica de alta densidad de 2".
3. El asiento y respaldo se unen por medio de una platina metálica de 2" x 1/4", con protector de PVC.
4. Base metálica de 5 puntas, protegida con funda plástica de alta resistencia y montada sobre 5 garruchas de nylon de 50 mm.

PROCESO DE FOSFATIZADO Y SELLADO

5. Que evita la formación de óxidos, mediante inmersión que comprende desengrase, enjuague, fosfatizado, enjuague y finalmente la unidad es sumergida en una tina conteniendo sales de cromo para protegerlos de la oxidación, con un secado al horno a 150° C de temperatura.
6. Las tinas tienen una capacidad que permiten la inmersión de un somier completo para el mejor proceso de limpieza general de la superficie metálica, la eliminación de elementos grasos y óxidos, para cumplir un buen proceso de fosfatizado.

SOLDADURA

7. El sistema de soldadura será el MIG Digital o sistema similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

PINTURA

8. Previo al pintado, la unidad será procesada aplicando el sistema de fosfatizado que asegure la total eliminación de restos de grasa y óxido y que permita un buen anclaje a la pintura final de acabado en epóxica o similar de secado al fuego a 200 grados centígrados.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

9. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del bien, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
10. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.**
11. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
12. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del bien es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
13. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
14. El postor se compromete, en el caso de que falle el bien durante el periodo de garantía, a entregar un bien de similar característica durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

TABURETE GIRATORIO RODABLE

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. Taburete metálico, giratorio, rodable de altura regulable
2. Asiento de metal con goma de espuma de 2" de espesor, tapizado en vinil de alta calidad, lavable.
3. Base metálica de 5 espas, protegida con funda plástica de PVC, las mismas que terminan en garruchas de 2" de diámetro.
4. Asiento regulable en altura mediante sistema neumático de fácil manejo
5. Dimensiones aproximadas:
 - Diámetro del asiento : 360 mm
 - Altura inicial asiento : 470 mm
 - Altura máxima : 570 mm

PROCESO DE FOSFATIZADO Y SELLADO

6. Que evita la formación de óxidos, mediante inmersión que comprende desengrase, enjuague, fosfatizado, enjuague y finalmente la unidad es sumergida en una tina conteniendo sales de cromo para protegerlos de la oxidación, con un secado al horno a 150° C de temperatura.
7. Las tinas tienen una capacidad que permiten la inmersión de un somier completo para el mejor proceso de limpieza general de la superficie metálica, la eliminación de elementos grasos y óxidos, para cumplir un buen proceso de fosfatizado.

SOLDADURA

8. El sistema de soldadura será el MIG Digital o sistema similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

PINTURA

9. Previo al pintado, la unidad será procesada aplicando el sistema de fosfatizado que asegure la total eliminación de restos de grasa y óxido y que permita un buen anclaje a la pintura final de acabado en epóxica o similar de secado al fuego a 200 grados centígrados.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

10. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del bien, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
11. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.**
12. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
13. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del bien es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
14. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
15. El postor se compromete, en el caso de que falle el bien durante el periodo de garantía, a entregar un bien de similar característica durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

TABURETE GIRATORIO CON RESPALDAR Y GARRUCHA

Especificaciones Técnicas mínimas que deberá contar el bien o equipo solicitado

GENERALES

1. Asiento giratorio, espaldar reclinable.
2. Estructura del asiento y respaldo anatómico, tapizado con tela Tweed o vinil de alta calidad, sobre espuma plástica de alta densidad de 2".
3. El asiento y respaldo se unen por medio de una platina metálica de 2" x ¼", con protector de PVC.
4. Base metálica de 5 puntas, protegida con funda plástica de alta resistencia y montada sobre 5 garruchas de nylon de 50 mm.

PROCESO DE FOSFATIZADO Y SELLADO

5. Que evita la formación de óxidos, mediante inmersión que comprende desengrase, enjuague, fosfatizado, enjuague y finalmente la unidad es sumergida en una tina conteniendo sales de cromo para protegerlos de la oxidación, con un secado al horno a 150° C de temperatura.
6. Las tinas tienen una capacidad que permiten la inmersión de un somier completo para el mejor proceso de limpieza general de la superficie metálica, la eliminación de elementos grasos y óxidos, para cumplir un buen proceso de fosfatizado.

SOLDADURA

7. El sistema de soldadura será el MIG Digital o sistema similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

PINTURA

8. Previo al pintado, la unidad será procesada aplicando el sistema de fosfatizado que asegure la total eliminación de restos de grasa y óxido y que permita un buen anclaje a la pintura final de acabado en epóxica o similar de secado al fuego a 200 grados centígrados.

CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

9. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del bien, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
10. **Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo.**
11. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
12. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del bien es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
13. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
14. El postor se compromete, en el caso de que falle el bien durante el periodo de garantía, a entregar un bien de similar característica durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

ITEM N° 17:

EQUIPO : COMPUTADOR DE ESCRITORIO
CANTIDAD :

COMPONENTES	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS
PLACA MADRE	PUERTOS: 06 PUERTOS USB 2.0 04 PUERTOS S-ATA 01 CONECTOR PS/2 AUDIO INTEGRADO
PROCESADOR	PROCESADOR CORE I5 3.20 GHZ CHIPSET: Q57 EXPRESS CAPACIDAD DE MEMORIA CACHE : L3 4MB CONTROLADOR VIDEO INTEGRADO HD GRAPHICS
MULTIMEDIA	JUEGO DE PARLANTES EXTERNOS Y MICROFONO.
MEMORIA RAM	CAPACIDAD DE MEMORIA RAM INSTALADA: 4GB TIPO DE MEMORIA RAM: DDR3
DISCO DURO	CAPACIDAD: 320 GB INTERFASE: SERIAL ATA VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 7200 RPM
TARJETA DE VIDEO	INTEGRADO
TARJETA DE RED INTEGRADA	ADMINISTRABLE - WAKE ON LAN VELOCIDAD: GIGABIT 100/1000 TIPO DE PUERTO: RJ-45
MULTIGRABADOR	DVD DUAL RW SATA – 16X
CHASIS:	MINI TOWER, DESKTOP FUENTE DE PODER: MÁXIMO 450 WATTS CERTIFICADO POR LA MARCA –ADJUNTAR CERTIFICACION CONECTORES USB Y SONIDO FRONTAL VOLTAJE: 110 – 220 VOLTIOS
MONITOR	SVGA 17" RESOLUCIÓN : 1024 X 768 PÍXELES TECNOLOGÍA LCD 100V-240V / 50-60HZ
TECLADO	ESPAÑOL
MOUSE	ÓPTICO 2 BOTONES + RUEDA.
GARANTÍA:	INTEGRAL 03 AÑOS PARA TODO EL EQUIPO OFERTADO, INCLUYE MANO DE OBRA EN EL LOCAL DEL CLIENTE.
SOPORTE TÉCNICO:	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXHAUSTIVO 02 VECES POR CADA AÑO DE GARANTÍA OFERTADO. - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE TODO EL PERIODO DE GARANTÍA OFERTADO LOS SERVICIOS SEÑALADOS DEBERÁN SER REALIZADOS POR PERSONAL CALIFICADO-CERTIFICADO EN LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO.
COMPATIBILIDAD CERTIFICADA DEL S.O:	DECLARACIÓN JURADA EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA OPERATIVO QUE ACREDITE QUE EL EQUIPO PROPUESTO (MARCA-MODELO) ESTE CERTIFICADO PARA TRABAJAR CON EL SISTEMA OPERATIVO INSTALADO, OFERTADO (INCLUIDO EL DOWNGRADE).
LICENCIA DE SOFTWARE INCLUIDO	MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESIONAL EN VERSIÓN OEM ESPAÑOL MICROSOFT OFFICE 2007 STANDARD OEM ESPAÑOL CDS DE RESTAURACIÓN DEL EQUIPO BACKUP / RESTORE, CONTENIENDO EL SISTEMA OPERATIVO LICENCIADO.
SOFTWARE INSTALADO	Downgrade de W7 a Windows XP sp3 PROFESSIONAL (disponible a través de derechos de actualización a versión anterior desde Windows® 7 Professional original)
ENTREGA	FORMA : 01 SOLA ENTREGA PLAZO : 20 DIAS LUGAR : ALMACEN VARIOS
FINALIDAD PUBLICA	OPERATIVIDAD INFORMATICA DE LAS UNIDADES ORGANICAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

ITEM N°18:

EQUIPO : IMPRESORA LASER DE OFICINA
CANTIDAD : 04

COMPONENTES	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS
VELOCIDAD	20 PPM.
RESOLUCIÓN	WINDOWS: XP/VISTA/W7 1200X1200 1200DPI
MEMORIA	64 MB
PROCESADOR	264 MHZ,
INTERFACES	USB 2.0 HIGH-SPEED, ETHERNET 10/100/1000 BASETX IEEE 1284 (VIA ADAPTADOR)
FUENTES	FUENTES ESCALABLES PCL, MAPAS DE BIT Y CÓDIGOS DE BARRAS. FUENTES POSTSCRIPT
CONEXIÓN DE RED	ESTÁNDAR FAST ETHERNET 10/100BASETX :
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL, EPSON, IBM , OTROS.
CONTROLADORES	PCL WINDOWS XP / VISTA/W7.
ENTRADA DE PAPEL	250 HOJAS
SALIDA DE PAPEL	150 HOJAS
DUPLEX	SI, AUTOMÁTICO
BANDEJA MULTIPROPÓSITO	50 HOJAS MINIMO
GARANTIA	03 AÑOS MINIMO
SOPORTE TÉCNICO	_ MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXHAUSTIVO 02 VECES POR CADA AÑO DE GARANTIA OFERTADO. _ MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODO EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO. _ LOS SERVICIOS SEÑALADOS DEBERAN SER REALIZADOS POR PERSONAL CALIFICADO- CERTIFICADO EN LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. _ DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO ESPECIFICANDO EL PROCEDIMIENTO DETALLADO A REALIZAR PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
ENTREGA	FORMA : 01 SOLA ENTREGA PLAZO : 07 DIAS LUGAR : ALMACEN VARIOS
FINALIDAD PUBLICA	OPERATIVIDAD INFORMATICA DE LAS UNIDADES ORGANICAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

ITEMS N° 01 al 12

A. Factor “Plazo de entrega” <i>Las propuestas que presenten un plazo de entrega, menor al plazo indicado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i> <i>Menor a lo especificado en el Plazo de Entrega por ítem:</i> PARA LOS ITEMS N°: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 ➤ De 01 a 09 días calendarios 05 puntos ➤ De 10 a 15 días calendarios 10 puntos <i>Menor a lo especificado en el Plazo de Entrega por ítem:</i> PARA EL ÍTEM N°: 4 ➤ De 01 a 02 días calendarios 03 puntos ➤ De 03 a 04 días calendarios 05 puntos ➤ De 05 a 10 días calendarios 10 puntos <i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i>	10 puntos
B. Factor “Garantía comercial del postor y/o fabricante” <i>Las propuestas que presenten una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia, con una vigencia mayor al periodo indicado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i> ➤ Mayor a 12 meses a lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos por ítem 15 puntos ➤ De 06 meses y hasta 12 meses a lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos por ítem 10 puntos <i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i>	15 puntos
C. Factor “Capacitación del personal de la Entidad” <i>Las propuestas que presenten en su propuesta una capacitación dentro del periodo de garantía, un programa de refuerzo de capacitación especializada., mayor a lo solicitado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i> ➤ Ofrece Dos (2) capacitaciones adicionales por cada año dentro el plazo de garantía del ítem ofertado 15 puntos ➤ Ofrece Oferta Una (1) capacitación adicional por cada año dentro el plazo de garantía del ítem ofertado 08 puntos ➤ No ofrece capacitación adicional 00 puntos <i>Para otorgarle el puntaje mencionado, el postor debe ofrecer los dos tipos de capacitaciones dirigido al profesional de la salud y al profesional técnico de la entidad.</i> <i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i>	15 puntos
D. Factor “Experiencia del postor” Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (<i>equipos biomédicos en relación al ítem convocado</i>) durante un <i>periodo determinado, no mayor a ocho (08) años</i> a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <i>cuatro (04) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria</i>. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (<i>voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento</i>).	40 puntos

El 0010 2011 FORMULARIO SE

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio:

➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado	40 puntos
➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R. y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado	30 puntos
➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado	20 puntos
➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 veces el V.R. del ítem ofertado	10 puntos
➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado	00 puntos

E. Factor “Cumplimiento de la prestación”

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

PUNTAJE TOTAL

20 puntos

100 PUNTOS

ITEMS N° 13 al 15

A. Factor “Experiencia del postor” Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (<i>instrumental quirúrgico</i>) durante un <i>período determinado, no mayor a ocho (08) años</i> a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <i>CINCO (05) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria</i>. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (<i>voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento</i>). La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio: ➤ Monto igual o mayor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado 60 puntos ➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. y menor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado 50 puntos ➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R.	60 puntos
---	-------------------------

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB
LP 0013-2011-HONADOMANI-SB

y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado 40 puntos ➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado 30 puntos ➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 vez el V.R. del ítem ofertado 20 puntos ➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado 00 puntos													
B. Factor “Cumplimiento de la prestación” <i>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</i> <i>Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</i> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <i>Donde:</i> <table border="1"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td>CBC</td> <td>=</td> <td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</td> </tr> </table> <i>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</i>	PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	40 puntos
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor											
PF	=	Puntaje máximo del Factor											
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor											
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación											
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS												

ITEM N° 16

A. Factor “Experiencia del postor” Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (<i>mobiliario de oficina en relación al ítem convocado</i>) durante un <i>período determinado, no mayor a ocho (08) años</i> a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <i>CINCO (05) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria</i>. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (<i>voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento</i>). La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio: ➤ Monto igual o mayor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado 60 puntos ➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. y menor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado 50 puntos ➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R. y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado 40 puntos ➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado 30 puntos ➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 vez el V.R. del ítem ofertado 20 puntos ➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado 00 puntos	60 puntos
B. Factor “Cumplimiento de la prestación” <i>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte</i>	40 puntos

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB
LP 0013-2011-HONADOMANI-SB

(20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación: $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ Donde: <table border="1"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td>CBC</td> <td>=</td> <td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</td> </tr> </table> Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.		PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor												
PF	=	Puntaje máximo del Factor												
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor												
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación												
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS												

ITEM N° 17

A. Factor “Plazo de entrega” Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo. - De 01 a 10 días calendarios 30 puntos - De 11 a 19 días calendarios 15 puntos - De 20 a mas días calendarios 00 puntos * Para la otorgación del puntaje de plazo de entrega postor deberá presentar guía u otro documento oficial que acredite que cuentan con stock disponible de los equipos ofertados.	30 puntos
B. Factor “Protección Ambiental” Se otorgara puntaje al equipo completo ofertado (CPU y MONITOR) que cuente con certificación EPEAT referente al cumplimiento de requerimientos para la mayor protección del medio ambiente, acreditándose mediante presentación de copia de la certificación respectiva. Se validará dicha certificación en la página de www.epeat.net. El que no presentara dicha certificación se le dará cero puntos.	20 puntos
C. Factor “Mejoras técnicas – Software de Digitalización de Documentos” Se otorgará puntaje al postor que oferte licencias de software de digitalización de documentos el cual deberá estar licenciado. Además deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado. a) 03 licencias de software de digitalización de documentos 15 puntos. b) 01 licencias de software de digitalización de documentos 05 puntos. c. 1.- Factor “Mejoras técnicas – Hardware”. - Procesador de Segunda Generación de 4 núcleos de 3.1Ghz 10 puntos - Monitor superior a 18.5" 05 puntos - Regulador de voltaje de 1200va con interruptor de retraso con ajuste 2sec/10sec/30sec con 6 tomas y que cuente con certificación ISO 9001:2000. 05 puntos	35 puntos
D. Factor “Experiencia del postor” Se calificara considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de computadoras en general para el presente ítem, durante cinco (05) años a la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial total del ítem. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (Voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento). - Monto igual o mayor a 5 veces el V.R. del ítem ofertado 15 puntos - Monto igual o mayor a 4 veces el V.R. y menor a 5 veces el V.R. del ítem ofertado 05 puntos	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

ITEM N° 18

A. Factor “Experiencia del postor” Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (<i>impresora laser</i>) durante un <i>período determinado, no mayor a ocho (08) años</i> a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <i>CINCO (05) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria</i>. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (<i>voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento</i>). La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio: <table><tr><td>➤ Monto igual o mayor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. y menor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R. y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado</td><td>40 puntos</td></tr><tr><td>➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 vez el V.R. del ítem ofertado</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado</td><td>00 puntos</td></tr></table>	➤ Monto igual o mayor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado	60 puntos	➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. y menor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado	50 puntos	➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R. y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado	40 puntos	➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado	30 puntos	➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 vez el V.R. del ítem ofertado	20 puntos	➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado	00 puntos	60 puntos
➤ Monto igual o mayor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado	60 puntos												
➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. y menor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado	50 puntos												
➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R. y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado	40 puntos												
➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado	30 puntos												
➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 vez el V.R. del ítem ofertado	20 puntos												
➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado	00 puntos												
B. Factor “Cumplimiento de la prestación” <i>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</i> <i>Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</i> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <i>Donde:</i> <table><tr><td>PCP</td><td>=</td><td><i>Puntaje a otorgarse al postor</i></td></tr><tr><td>PF</td><td>=</td><td><i>Puntaje máximo del Factor</i></td></tr><tr><td>NC</td><td>=</td><td><i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i></td></tr><tr><td>CBC</td><td>=</td><td><i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i></td></tr></table> <i>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</i>	PCP	=	<i>Puntaje a otorgarse al postor</i>	PF	=	<i>Puntaje máximo del Factor</i>	NC	=	<i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i>	CBC	=	<i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i>	40 puntos
PCP	=	<i>Puntaje a otorgarse al postor</i>											
PF	=	<i>Puntaje máximo del Factor</i>											
NC	=	<i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i>											
CBC	=	<i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i>											
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS												

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°** para la contratación de *(indicar objeto de contratación)*, a *(indicar nombre del ganador de la Buena Pro)*, cuyos detalles, importes unitarios *(en caso de corresponder)* y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV. *(en caso de corresponder)*.

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en *(indicar moneda)*, en el plazo de *(indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago)*, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....*(deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas)*.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la *(Indicar el tipo de garantía)*. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, a través de la *(Indicar el tipo de garantía)*, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, a través de la *(Indicar el tipo de garantía)* con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

NOTA 9:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.⁹

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

⁹ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 03 años computados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la recepción del bien.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES¹⁰

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

¹⁰ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

¹¹ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Ciudad y fecha,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹²

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

¹² Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad (**Indicar nombre de la Entidad convocante**), y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar (**Describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
licitación pública N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **licitación pública N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE:	% Participación
■	
■	

OBLIGACIONES DE:	% Participación
■	
■	

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario *(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años).*

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Representante Legal

ITEMS N° 01 al 12

ANEXO N° 08
ACTA DE RECEPCIÓN Y PRUEBA OPERATIVA
(Individual por cada equipo)

Siendo las horas del día, el contratista hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de, el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra.....

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Usuario Final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento), Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como el Jefe de la Unidad de Almacén.

En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico.
3. En las placas de fábrica del equipo entregado, el fabricante ha consignado el año de fabricación; el equipo es nuevo y de última generación y la fecha de fabricación no excede de seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, de acuerdo a lo que el postor especificó en la "Hoja de Presentación del Producto" (Anexo N° 27) presentada dentro de su propuesta técnica.
4. Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Anexo N° 21 y 22).
5. Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios.
6. El equipo médico tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo del HONADOMANI/SB el nombre del equipo, el N° de Proceso de Selección, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de entrega e instalación (mes y año)).
7. Entrega de 2 juegos de Manuales (Operación y Servicio Técnico) por el equipo médico (según el literal Requerimiento y especificaciones del bien numeral b5 del Capítulo III de las Bases).
8. Entrega de un Certificado de Garantía de meses (que rige a partir de hoy) por el equipo biomédico, reconocido por el fabricante, de acuerdo al literal Garantía numeral c1 del Capítulo III de las Bases.
9. Entrega de la ficha técnica correspondiente. (Anexo N° 20)
10. Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo por el equipo biomédico (Anexo N° 09) y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo (Anexo N° 10), aprobados por la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento.
11. Entrega del Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Jefe de Servicio del HONADOMANI/SB (según Anexo N° 12).
12. Entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo (según formato del Anexo N° 14), aprobado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
13. Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha, a nombre del contratista y relativo al equipo principal entregado. (En caso de que los equipos no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un Certificado de No Necesidad de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID).
14. Entrega de los costos unitarios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos del equipo médico instalado (Anexo N° 25).
15. Entrega de 01 vídeo de operación y mantenimiento en formato DVD (según el literal requerimiento y especificaciones del bien numeral b5 del Capítulo III de las Bases).

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior:

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final: Jefe del
Servicio o Departamento
Del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de la Oficina de Servicios
Generales y mantenimiento
del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de la Oficina de Logística
Del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de la Unidad de Almacén
Del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante del Área de Patrimonio
Del HONADOMANI/SB

.....
EL CONTRATISTA

ANEXO N° 09

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Item N°: _____

Denominación _____

Marca: _____ Modelo: _____

Período Total (meses) : _____ (según su propuesta técnica)

N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

NOTA: - El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos, deberán ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" (OTM) que será proporcionada por el HONADOMANI/SB.

.....
Firma y Sello
Representante Legal

.....
VºBº
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Del HONADOMANI/SB.

ANEXO N° 10

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-2011-GHONADOMANI/SB

ÍTEM :
DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (ing./Téc)	Hora Hombre

Firma y Sello del Representante Legal
de la Empresa

V°B° de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Del HONADOMANI/SB

ANEXO N° 11

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo deberá de cobertura a los equipos que lo requieran de acuerdo al cuadro de requerimientos del capítulo III.

Corresponde al Contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB.

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados en forma coordinada con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, debiendo asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el contratista.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Es responsabilidad del Contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

El Contratista, de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento aprobadas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EL HONADOMANI/SB, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario y a la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB, la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga EL HONADOMANI/SB.

CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del HONADOMANI/SB es documento ineludible para el trámite de conformidad de la actividad de mantenimiento concluida.

La persona encargada por la Oficina de Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se han cumplido de acuerdo a lo programado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Oficina de Logística del HONADOMANI/SB el incumplimiento del Contratista para las sanciones administrativas correspondientes.

Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: El servicio Usuario, Contratista y persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicará los resultados de la conclusión de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

Mediante un Acta el contratista entregará los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original será adjuntado en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) para control posterior.

Al finalizar el Período de Mantenimiento, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

ANEXO 11-A

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, en concordancia a lo establecido en el Anexo N° 08 de las Bases **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada se compromete a:

Cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB de los equipos:

Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad:

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, asegurándose el correcto funcionamiento de los mismos, para ello mi representada ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por nuestra empresa/consorcio.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Asimismo, es responsabilidad de mi representada el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Asimismo, las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad de mi representada y serán asumidas por nosotros, salvo que se demuestre que han sido ocasionadas por personal usuario de EL HONADOMANI/SB.

Lima, ... de del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 12

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS
- CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, La cantidad de asistentes por grupo lo determinará EL HONADOMANI/SB.
Tiempo de capacitación	Treinta horas (30) dentro del primer mes.
Grupo	Profesionales de la Salud pertenecientes a los servicios usuarios.
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante
Estructura del curso	Teórico – Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo. Al final del curso se entregará una certificación y/o constancia.
Lugar de capacitación	En las instalaciones del HONADOMANI/SB.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
Materiales de capacitación	Se deberá entregar a cada participante: - Una copia del Formato del Anexo N° 13 debidamente llenado. - Separatas de mantenimiento a ser entregadas a cada Participante al inicio del curso.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación (literal C.18)	Dentro del período de garantía, de acuerdo a su propuesta técnica ofertado, según coordinación con el Jefe del Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.

ANEXO N° 13

FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA	
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos			
4	Análisis de Fallas Comunes			
5	Normas de Cuidado y Conservación Básica			
6	Práctica			
7	Examen (Opcional)			
TOTAL DE HORAS				(*)

(*) : El total de horas según el Anexo 12.

.....
Firma y sello del Instructor

.....
VºBº Jefe de Servicio del
HONADOMANI/SB

ANEXO N° 14

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS
- CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
N° Técnicos o Especialistas en mantenimiento de Equipos a capacitar por equipo	Hasta ... (...), de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Tiempo de capacitación	Como mínimo 30 horas, dentro del primer mes. Se coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Instructores	Experto debidamente acreditado por el Fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores, etc. Para lo cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB deberá aprobar el programa remitido por el contratista. Al final del curso se entregará un certificado y/o constancia al participante.
Lugar de capacitación	Instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Materiales de capacitación	Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante: - Una copia del Formato del Anexo N° 15 debidamente llenado. - Separatas de mantenimiento a ser entregadas a cada participante al inicio del curso. - Una copia completa del manual de operaciones.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación (literal C.18)	Dentro del período de garantía, de acuerdo a su propuesta técnica ofertado, según coordinación con el Jefe del Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.

ANEXO N° 15

FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO	
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Diagramas en Bloque			
4	Explicación Secuencial de la Electrónica de los Diagramas en Bloque			
5	Análisis de Fallas y Mantenimiento Correctivo (Trouble Shooting)			
6	Normas de Mantenimiento Preventivo			
7	Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas			
8	Práctica			
9	Examen (opcional)			
TOTAL DE HORAS				(*)

(*): El total de horas según el Anexo 14

.....
Firma y sello del Instructor

.....
VºBº Área de de Ingeniería Clínica

ANEXO N° 16

PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

La capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos médicos deberá estar dirigida a los profesionales de la salud pertenecientes a los servicios usuarios.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos biomédicos adjudicados.

La capacitación de los equipos médicos, será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar al Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos N° 12 y 13.
Así también, el contratista deberá acreditar la capacitación reconocida por el fabricante del expositor nacional o extranjero.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra el equipo médico (previa coordinación con el Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB).
- c) El material a entregarse a cada participante será:
 - Una copia del Formato del Anexo N° 13.
 - Una copia completa del manual del manejo, operación y cuidado del equipo biomédico, en idioma castellano o con traducción de éste en otro idioma.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo N° 23, donde EL HONADOMANI/SB consignará los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Queda entendido que el Formato de Capacitación del Anexo N° 18 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de Servicio Generales Del HONADOMANI/SB.

El Jefe de LA Oficina de Servicios generales y mantenimiento dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el Formato de Capacitación y emitiendo la constancia de capacitación (Anexo N° 23).

OBJETIVOS GENERALES:

1. Promover la capacitación del Personal Asistencial y Técnico, en el manejo de equipos biomédicos
2. Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de servicio en los servicios asistenciales del HONADOMANI/SB.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Recibir entrenamiento en el empleo y conservación de los equipos biomédicos adquiridos.
2. Conocer el funcionamiento de los nuevos equipos médicos y su aplicación adecuada y directa para la atención a los servicios usuarios.

JUSTIFICACION

1. El equipamiento biomédico, es de vital importancia para la atención de pacientes por los diferentes servicios asistenciales, por lo que se genera la necesidad de capacitar al personal asistencial en el empleo adecuado de los equipos biomédicos para enfrentar los diferentes escenarios.

2. La capacitación contribuirá a que el personal asistencial, logre unificar criterios en la utilización oportuna de los equipos médicos

METODOLOGIA:

1. La capacitación se realizara en forma centralizada en las instalaciones del HONADOMANI/SB.
2. EL HONADOMANI/SB designara al personal a capacitarse.

FINANCIAMIENTO:

La empresa ganadora de la buena pro de adquisición de Equipos biomédicos, tendrá un plazo dentro el primer mes para ejecutar la totalidad de la capacitación contada a partir de la fecha en que los Equipos médicos hayan sido recepcionados en EL HONADOMANI/SB.

El desplazamiento del capacitador, estará a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro.

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACION EN EL MANEJO DE EQUIPOS MEDICOS Y/O BIOMEDICOS ADQUIRIDOS POR EL HONADOMANI/SB

ACTIVIDADES

1. Presentación y orientación en el Manejo de los equipos biomédicos a cargo del proveedor.
2. Reconocimiento y empleo de los equipos biomédicos.
3. Simulación de situaciones de emergencia y empleo del equipo biomédico.
4. Precauciones en el manejo de los equipos biomédicos.
5. Cuidados básicos en el mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los equipos biomédicos.
6. Seguridad de los equipos biomédicos

ANEXO N° 17

**PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**

La capacitación especializada en mantenimiento y reparación deberá estar dirigida al personal de mantenimiento de los equipos biomédicos.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación aprobado por EL HONADOMANI/SB

La capacitación del equipo o los equipos será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos N° 14 y 15.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Servicios generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
- c) El material a entregarse a cada participante del curso será:
 - Una copia del Formato del Anexo N° 15.
 - Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo 24, donde se consignarán los datos de los participantes al curso.

CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Queda entendido que el Formato de Capacitación del Anexo N° 18 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en el menor tiempo posible.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, emitiendo la constancia de capacitación (Anexo N° 24).

ANEXO N° 18

FORMATO DE CAPACITACIÓN

USUARIO – HONADOMANI/SB	
DIRECCIÓN	
SERVICIO	

En fecha de del , en la ciudad de , se desarrolló la capacitación en

Durante horas

NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
ÍTEM	

Expositor :

En dicha capacitación participaron los siguientes usuarios/personal de mantenimiento del mencionado equipo:

NOMBRE	PROFESIÓN	FIRMA
.....		
.....		
.....		

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

.....
Jefe de Servicio/

.....
Contratista

**Jefe de la Oficina de Servicios Generales
 Del HONADOMANI /SB**

ANEXO N° 19

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña) :

.....

en el Curso Teórico Práctico de :

**"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN
BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO"**

O

**"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO"**

Ítem :

Equipo :(Denominación).....,

Marca :, Modelo :

Licitación Pública N° 13-2011-HONAODMANI-SB.

Impartido el(los) día(s): , con una duración de horas.

.....(Lugar y Fecha de emisión).....

.....

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA

* Modelo de certificado de certificación, la empresa puede extender su certificado de certificación o constancia siempre que no cambie el fondo del documento. .

ANEXO N° 20

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	O/C	N° DE SERIE

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES

.....
 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 Usuario Final: Jefe de
 Servicio

.....
 NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
 Jefe de la Oficina del Servicios Generales y
 Mantenimiento del HONADOMANI/SB

.....
 NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
 Jefe de la Oficina de Logística

.....
 NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
 Jefe de la Unidad de Almacén

.....
 NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
 Representante del Área de Patrimonio

.....
 SELLO Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Nota.- Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los equipos médicos biomédicos entregados, adjuntándose al acta de Recepción y Prueba Operativa (Anexo N° 08); el original para el Contratista y la copia para el Centro Asistencial.

ANEXO N° 21

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-2011:

ÍTEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(*) : El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

.....
 Firma y sello del Representante Legal

.....
 Firma y sello del Jefe de la Oficina
 De Servicios Generales y mantenimiento

.....
 Usuario final, jefe de Servicio

ANEXO N° 22

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-2011-HONADOMANI/SB.

ÍTEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :
 N° DE SERIE :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

.....
 Firma y sello del Representante Legal

.....
 Firma y sello de la Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento

.....
 Usuario final, jefe de Servicio

ANEXO N° 23

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO**

El que suscribe, Jefe del **(Nombre del Servicio, Departamento, Unidad)** de la **(HONADOMANI/SB)**,
deja constancia que la empresa **(Nombre o Razón Social de la Empresa)** ha cumplido con el
desarrollo del programa de **CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO** del :

ÍTEM:..... EQUIPO:..... MARCA MODELO.....

al siguiente personal del HONADOMANI/SB:

.....
.....
.....

En las instalaciones de:, durantehoras, capacitación llevada
a cabo del al, entregando a cada uno de los capacitados un
Certificado de Capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la
Licitación Pública N° 13-2011-HONADOMANI/SB.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y Sello
Jefe de Servicio/Departamento/Unidad

ANEXO N° 24

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servidos Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB de la
(**HONADOMANI/SB**), deja constancia que la empresa (**Nombre o Razón Social de la Empresa**) ha
cumplido con el desarrollo del programa de **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO** del :

ÍTEM:..... EQUIPO:..... MARCA MODELO.....

al siguiente personal del HONADOMANI/SB:

.....
.....
.....
.....
.....

en las instalaciones de :, durantehoras, llevados a cabo del
..... al, entregando a cada uno de los capacitados un Certificado de
Capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de la propuesta de capacitación del
proveedor, relativa a la Licitación Pública N° 13-2011-HONADOMANI-SB

Lugar y fecha.....

.....
Firma y Sello
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
del HONADOMANI/SB

ANEXO N° 25

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN,
SERVICIO TÉCNICO, FORMATO DE VALORIZACIÓN
DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, Y VÍDEO**

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, hace constar que la empresa ha cumplido con la entrega al HONADOMANI/SB, de lo siguiente:

- 02 juego de manual de operación e instrucciones de manejo original y completo en el idioma abajo indicado.
- 02 juego de manual de servicio técnico original y completo en el idioma abajo indicado.
- Formato de Valorización en Nuevos Soles de la totalidad de componentes, repuestos, accesorios e insumos de mayor rotación, según modelo del Anexo N° 26
- 02 juego de vídeos de capacitación en formato CD ó DVD, referente al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo médico.
- 02 juego de vídeos de capacitación en formato CD ó DVD, referente a la operación y exámenes a realizar en el equipo médico.

Por el ítem en que al citado contratista se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

ÍTEM

EQUIPO, MARCA, MODELO....., MANUAL EN IDIOMA

(Idioma original /Español)

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales a esta Área de la Licitación Pública N° 13-2011-HONADOMANI/SB.

Lima,.....

.....
Firma y Sello
Jefe de la Oficina de Servicios Generales
y Mantenimiento del HONADOMANI/SB

.....
Jefatura
Usuario

ANEXO N° 26

**FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS,
 ACCESORIOS E INSUMOS**

ÍTEM N°:

DENOMINACIÓN:

MARCA: MODELO:

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (U.S.\$)	Observaciones
COMPONENTES					
REPUESTOS					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

Lima,.....

.....
 FIRMA Y SELLO DEL
 REPRESENTANTE LEGAL

Nota .- De ser necesario adjuntar hojas adicionales

ANEXO 27

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR			N° ÍTEM	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				
CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR				
PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN (*)
VIGENCIA DE GARANTÍA				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES y/o MEJORAS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

.....
 Firma y sello del Representante Legal
 (*) : País de origen donde se fabricó o ensambló el equipo

ANEXO N° 28

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN
(sólo para los postores que no son fabricantes ni dueños de la marca)**

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, en concordancia a lo establecido en el anexo 27) de las Bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que para el siguiente ítem:

Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad:

La Carta de Representación emitida por, fabricante/dueño de marca del equipo objeto de la convocatoria, otorga a nuestra representada poder para representarlo y nos comprometemos en nombre del fabricante/dueño de la marca del equipo para realizar las siguientes actividades mercantiles dentro del territorio nacional:

1. Venta y Distribución de equipo biomédicos.
2. Expedición y/o definición del Período de Garantía
3. Actualización de Software y Hardware.
4. Prestación de Servicios de post-venta: mantenimiento, capacitación especializada a los usuarios de los equipos y al personal técnico de mantenimiento)
5. Comercialización de repuestos, insumos y materiales originales para el funcionamiento del equipo ofertado.

Lima, ... de del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 29

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DEL EQUIPO
MÉDICO Y SUS COMPONENTES**

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los siguientes equipos incluyendo sus componentes:

Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad:

En función a ello, garantizamos que los equipos ofertados incluyendo sus componentes estarán libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de (.....) meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de cada equipo biomédico.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye el reemplazo necesario por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía cubre también el reemplazo de todas las partes, piezas y/o componentes que presenten deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperantes de su destino (servicio).

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los equipos médicos.

Lima, ... de del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal

ITEM N° 17 al 18

ANEXO N° 30

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL PRODUCTO OFERTADO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada brindara una garantía de..... *(Indicar la garantía ofertada, ya sea en días, meses o años, por cada ítem ofertado).*

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N° 31

**DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXHAUSTIVO Y
CORRECTIVO DEL PRODUCTO OFERTADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada brindara:

- Mantenimiento preventivo exhaustivo.....
- Mantenimiento correctivo durante.....

(Indicar la cantidad de mantenimientos ofertados, ya sea en días, meses o años, por cada ítem ofertado).

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Representante Legal

ITEM N° 01 al 18

ANEXO N° 32

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
 N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
 con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
 en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 33

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor